



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 7 de enero de 2022

número 2

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 392/2019	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Ramírez Pérez y Ricardo Dávila Armendariz	(2ª Pub)	5
Exp. 482/2021	Sucesorio Intestamentario	Raúl Aguirre Betancourt	(2ª Pub)	5
Exp. 485/2021	Sucesorio Testamentario	Raymundo Medel Ornelas	(2ª Pub)	6
Exp. 507/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramón Reyes Hernández	(2ª Pub)	6
Exp. 568/2021	Sucesorio Intestamentario	David Guadalupe Vélez Aguillón	(2ª Pub)	6
Exp. 601/2021	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Gallegos Bazaldúa	(2ª Pub)	6
Exp. 659/2021	Sucesorio Intestamentario	María Santos Muñiz Vazquez y Juan Carranza Reyes	(2ª Pub)	7
Exp. 684/2021	Sucesorio Testamentario	Andrea Sandoval Torres	(2ª Pub)	7
Exp. 689/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. Refugio Hernández Ramos	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Garcia Perez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Apolonio Gutierrez Torres y Gregoria Robles Muñiz	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Casimiro Muñoz Reynosa	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Isidro Garcia Collazo	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Hector Angel Vasquez Mascorro	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elizabeth Buitron Romero	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Mario Fuentes Treviño	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Gutiérrez Valdez y Herminia Gutiérrez De Gutiérrez	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Del Carmen Alvarado González	(2ª Pub)	10

Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Del Rosario Garcia Perez	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Socorro Oyervides Lopez y Raymundo Arevalo Lopez	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Yldefonso Flores Vasquez	(2ª Pub)	11
Exp. 17/2021	Ordinario Civil	Isidro Medrano Suarez	(3ª Pub)	12
Exp. 66/2021	Sucesorio Testamentario	Eulogio de la Rosa Guzmán	(3ª Pub)	12
Exp. 188/2020	Ordinario Civil	Enrique Tafich de León y José Luis Tafich de León	(3ª Pub)	12
Exp. 344/2020	Ordinario Civil	Banco Mercantil Del Norte, S.A.	(3ª Pub)	12
Exp. 363/2021	Divorcio	María Sara Cortez Pérez	(3ª Pub)	13
Exp. 1213/2020	Divorcio	Maria Adela Cerda Cisneros	(3ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela Rodríguez Aguirre	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Palomo Quintero	(2ª Pub)	14
Exp. 270/2021	Ordinario Civil	Silvia Rubi Gutierrez Urzua	(2ª Pub)	14
Exp. 299/2019	Ordinario Civil	Fernando de la Peña Flores	(2ª Pub)	14
Exp. 416/2019	Ordinario Civil	Iván Efraín Ortega Aguilar	(2ª Pub)	14
Exp. 00571/2021	Ordinario Civil	Maria Rodríguez Vda. de Slater y Ludivina Rodríguez Valle	(2ª Pub)	15
Exp. 694/2021	Divorcio	Gricelda Hernández Contreras	(2ª Pub)	15
Exp. 113/2020	Sucesorio Intestamentario	Roberto Pérez García	(1ª Pub)	15
Exp. 208/2021	Sucesorio Testamentario	Maria Teresita del Niño Jesus Sagaz Ramirez	(1ª Pub)	16
Exp. 263/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús González Malacara y Fausta Malacara Rojas	(1ª Pub)	16
Exp. 293/2021	Sucesorio Intestamentario	Mauricio Flores García	(1ª Pub)	16
Exp. 354/2021	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo González Malacara	(1ª Pub)	16
Exp. 477/2021	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Martínez Martínez	(1ª Pub)	17
Exp. 481/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Enriqueta Laura Salinas De Leon	(1ª Pub)	17
Exp. 505/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesus Vaquera Garcia	(1ª Pub)	17
Exp. 520/2021	Sucesorio Intestamentario	Claudio Concepción Martínez Coss	(1ª Pub)	17
Exp. 527/2021	Sucesorio Intestamentario	Karla Lorena Rodriguez Torres	(1ª Pub)	18
Exp. 564/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Fuentes Padilla	(1ª Pub)	18
Exp. 626/2021	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Ponce Sánchez	(1ª Pub)	18
Exp. 652/2021	Sucesorio Testamentario	Carmen Rodríguez Valdez y Juan Hernández Flores	(1ª Pub)	18
Exp. 658/2021	Sucesorio Intestamentario	Cipriano García Plata	(1ª Pub)	18
Exp. 676/2021	Sucesorio Intestamentario	Albino Castañeda Rosales y Maria de la Luz Castillo Viuda De Castañeda,	(1ª Pub)	19
Exp. 681/2021	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Moreno Loera y Gabriela Espinoza Pérez	(1ª Pub)	19
Exp. 686/2021	Sucesorio Intestamentario	José Santiago García Ramos	(1ª Pub)	19
Exp. 00687/2021	Sucesorio Intestamentario	Mauricio Dávila Rodríguez	(1ª Pub)	19
Exp. 719/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Alejandro Pérez Reyes	(1ª Pub)	20
Exp. 724/2021	Sucesorio Intestamentario	Lazaro Vazquez Vazquez	(1ª Pub)	20
Exp. 733/2021	Sucesorio Intestamentario	Federico Salazar Ramos y Emma Gallegos Flores	(1ª Pub)	20
Exp. 747/2021	Sucesorio Intestamentario	José Luis Espinoza Zapata	(1ª Pub)	20
Exp. 753/2021	Sucesorio Intestamentario	José Elias Morales Sanchez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Genaro García Moreno	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maximiliano López Cardona	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Muñoz Martínez	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lucio Cabello Martinez y Ma. Eva Escareño García	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Olvera Triana	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Javier Reyes Mendoza	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Giovanni Angelo Fassera	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Consepcion Castillo Sandoval	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Míreya Cuervo Diaz	(1ª Pub)	24
Exp. 00054/2018	Sucesorio Intestamentario	JN Comunicación Móvil de Coahuila, S.A de C.V.	(1ª Pub)	25
Exp. 395/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A., Institución de Banca Múltiple	(1ª Pub)	25
Exp. 501/2015-J2	Familiar Especial de Constitución de Patrimonio Familiar	Juan Pablo Valdez Figuero	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 0087/2021	Sucesorio Intestamentario	José Mireles Valdéz y Juana Nieto Tristán	(2ª Pub)	26
Exp. 1057/2021	Sucesorio Intestamentario	Abel Huerta Medrano	(2ª Pub)	26
Exp. 1024/2021	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Morales Garibay	(2ª Pub)	27
Exp. 1090/2021	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Castillo Rivera	(2ª Pub)	27
Exp. 01091/2021	Sucesorio Intestamentario	Fortunato Dominguez Garza	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alberto Villarreal Rodriguez	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eloy Manuel Barajas Coronado	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Espiridion Guerrero Prado	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma Guadalupe Avila Reyes	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Ines De Hoyos Ramos	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Acevedo Rosas	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Carmen Valdes Valdes	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Narcizo Gonzalez Gonzalez y Victoriana Dominguez Sustaita	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Moreno Contreras	(2ª Pub)	31
Exp. 00357/2021	Ordinario Civil	Deyanira Martinez Reyna	(3ª Pub)	31
Exp. 416/2020	Pérdida de la Patria Potestad	Rosa Rodriguez Martinez	(3ª Pub)	31
Exp. 00020/2021	Ejecutivo Mercantil	Elisa Gabriela Lira Puentes	(3ª Pub)	32
Exp. 143/2021	Ordinario Civil	Francisco Johnatan Esquivel Falco	(2ª Pub)	32
Exp. 596/2021	Pérdida de la Patria Potestad	José Rolando Álvarez Bernal, Daniela Elizabeth Moreno Irigoyen y otros	(2ª Pub)	34
Exp. 663/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Francisco Javier Cervantes Limon e Iris Alejandra Martinez Castro y otros	(2ª Pub)	34
Exp. 866/2020	Sucesorio Intestamentario	José Salas García	(1ª Pub)	34
Exp. 00975/2021	Sucesorio Intestamentario	Alicia Carolina Soria Mona	(1ª Pub)	35
Exp. 01057/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Arturo Carranza Villarreal y Rosalva Catalina Leija Soto	(1ª Pub)	35
Exp. 01075/2021	Sucesorio Intestamentario	David Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	36
Exp. 1153/2021	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Méndez Bernal y Raúl Ramos Valdéz	(1ª Pub)	36
Exp. 1185/2021	Sucesorio Intestamentario	Yolanda De La Fuente Velazco	(1ª Pub)	36
Exp. 1193/2021	Sucesorio Intestamentario	María Rita Ramón Ballesteros	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Abel Gómez Gómez	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Tapia Hidrogo	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Rosario Martinez Cortes	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rolando Alonso Gonzalez	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Veliz Izquierdo	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Valentin Ramírez Orta	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isidro Gómez Alvarado	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Herrera	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Castro Segura	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Homero Infante Gomez	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Fuentes Quintanilla	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Villarreal Huerta	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Maria Rios Herrera	(1ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lidia Garza Valdez	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Raul Vazquez Gonzalez	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mario Ibarra Lumbreras	(1ª Pub)	43

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Exp. 723/2021	Sucesorio Intestamentario	Cesar Andres Martinez De La Cruz	(2ª Pub)	43
Exp. 724/2021	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Rolando Fernandez Santos	(2ª Pub)	43
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Jaime Torres Rodriguez	(2ª Pub)	44
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Juan Fidencio Muñoz Alvarez	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Joaquin Hernandez Gonzalez	(2ª Pub)	44
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Margarita Gonzalez Padilla e Israel Ramirez Rodriguez	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Modesta Rangel Sanchez y Teodoro Hidalgo Garza	(2ª Pub)	45
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Rubio Pecina	(2ª Pub)	45
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Rosa Trujillo Roman	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Everardo Ibarra Gonzalez y Petra Delgado Argueta	(2ª Pub)	46

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Reynaldo Sanchez Martinez	(2ª Pub)	46
Exp. 544/2016	Divorcio	Juanita Graciela de la Rosa Hernández	(1ª Pub)	47
Exp. 784/2021	Sucesorio Intestamentario	Jaime Rodríguez Rivas	(1ª Pub)	47
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Marcos Campos Zuñiga	(2ª Pub)	48
Exp. 814/2019	Ordinario Civil	Eugenio José Bris Guerrero, Norma Gabriela Triana Castro	(2ª Pub)	48
Exp. 1224/2019	Ordinario Civil	Compañía Del Ferrocarril Internacional Mexicano	(2ª Pub)	49
Aviso	Sucesorio Testamentario	Francisco Javier Hernandez Torres	(1ª Pub)	50
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 506/2020	Oral Mercantil	Askur Benkis Vázquez	(3ª Pub)	50
Exp. 730/2021	Divorcio	Juan Jose Alvarado Lopez	(3ª Pub)	50
Exp. 844/2021	Divorcio	Maria Alma Delia Garcia Nuñez	(3ª Pub)	51
Exp. 865/2021	Divorcio	Alicia Lopez Rodriguez	(3ª Pub)	51
Exp. 157/2021	Sucesorio Intestamentario	Manuel Francisco Pérez Sandoval	(1ª Pub)	51
Exp. 533/2021	Sucesorio Intestamentario	Jorge Luís Beltrán Ávila	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Fernando Rodolfo Lozano Bosque	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Garces Flores	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olivia Catalina Rivero Esquivel	(1ª Pub)	53
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 1201/2021	Declaración de Ausencia	Elda Adriana Valdez Montoya	(3ª Pub)	53
Exp. 141/2021	Sucesorio	Carlos Montenegro Velázquez	(2ª Pub)	55
Exp. 239/2021	Sucesorio Intestamentario	Luis Fernando Alvarado Guerrero	(2ª Pub)	56
Exp. 00406/2021	Sucesorio Intestamentario	Horacio Medina Garza	(2ª Pub)	56
Exp. 615/2021	Sucesorio Testamentario	Maria Eugenia Seceñas Salas	(2ª Pub)	56
Exp. 635/2021	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Atilano Sanchez	(2ª Pub)	57
Exp. 641/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Muñoz Hernandez	(2ª Pub)	57
Exp. 661/2021	Sucesorio Intestamentario	Pedro Raúl García Martínez	(2ª Pub)	57
Exp. 662/2021	Sucesorio Intestamentario	Alberto Javier Carreón Rocha	(2ª Pub)	58
Exp. 692/2019	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ramírez Domínguez y María Del Rosario Flores Muñoz	(2ª Pub)	58
Exp. 702/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Del Pilar Ramos Herrera	(2ª Pub)	58
Exp. 709/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier González Rodríguez	(2ª Pub)	59
Exp. 717/2021	Sucesorio Intestamentario	Luis López Armendáriz	(2ª Pub)	59
Exp. 722/2021	Sucesorio Intestamentario	Procoro Gonzalez Galindo	(2ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Angel Lopez Ramos	(2ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Angelica Lopez Galindo	(2ª Pub)	60
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Jorge González Galván	(2ª Pub)	60
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gerardo Murra Giacoman	(2ª Pub)	60
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Javier Adame Gomez	(2ª Pub)	61
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julio Flores Lopez	(2ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Samuel Chavez Espiricueta	(2ª Pub)	62
Exp. 171/2021	Especial Hipotecario	Manuel Quintana Muñoz y otros	(3ª Pub)	62
Exp. 121/2013	Ordinario Civil	Andres Conzalez Martinez y Maria Del Rocio Puga Aguirre	(2ª Pub)	62
Exp. 423/2020	Ordinario Civil	Enrique Castillo Perez y Eduardo Galvan Saucedo	(2ª Pub)	63
Exp. 497/2021	Ordinario Civil	Barbara Belinda Sagarena Humphrey	(2ª Pub)	63
Exp. 556/2021	Ordinario Civil	Efigenia Ramirez Morales de Cantu	(2ª Pub)	63
Exp. 1129/2020	Juicio de Alimentos	Christopher Randy Gonzalez Avalos	(2ª Pub)	64
Exp. 669/2018	Declaración de Ausencia	Eduardo Segura Montaña	(1ª Pub)	64
Exp. 306/2021	Sucesorio Intestamentario	Rubén Alejandro Aceves Pérez	(1ª Pub)	64
Exp. 408/2021	Sucesorio Intestamentario	Rosa Medina Morales	(1ª Pub)	65
Exp. 637/2017	Especial Hipotecario	Silvia Gleasson Santana	(1ª Pub)	65
Exp. 557/2021	Sucesorio Testamentario	Teresa Hernandez	(1ª Pub)	65
Exp. 670/2021	Sucesorio Intestamentario	Valentin Valenzuela Flores	(1ª Pub)	66
Exp. 674/2021	Sucesorio Intestamentario	Obdulia Hernández Závala	(1ª Pub)	66
Exp. 675/2021	Sucesorio Intestamentario	Carlos Ugarte Esquivel	(1ª Pub)	66
Exp. 677/2021	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Escajeda Medrano	(1ª Pub)	67
Exp. 683/2021	Sucesorio Intestamentario	Agustín Ibarra Monsiváis	(1ª Pub)	67

Exp. 692/2021	Sucesorio Intestamentario	Rene Cueto Serrato	(1ª Pub)	67
Exp. 725/2021	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Lazaro Hernandez Quirino y Antonia Navarro Sanchez	(1ª Pub)	68
Exp. 741/2021	Sucesorio Testamentario	Lydia Quintero Garcia	(1ª Pub)	68
Exp. 767/2021	Sucesorio Testamentario	Jorge Borrego Reza	(1ª Pub)	68
Exp. 769/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Estela Santos Contreras	(1ª Pub)	69
Exp. 772/2021	Sucesorio Intestamentario	Miguel Arias Ramirez	(1ª Pub)	69
Aviso Notarial	Sucesorio	Andres Acosta Ledesma	(1ª Pub)	69
Aviso Notarial	Sucesorio	Humberto Cano De La Rosa	(1ª Pub)	70
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Alfredo Choy Valdez y Maria De Jesus Mendez Diaz	(1ª Pub)	70
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Refugio Resendiz De La Cruz	(1ª Pub)	70
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Emilio Martinez Y Martin	(1ª Pub)	70
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Jara Flores	(1ª Pub)	71
Exp. 209/2018	Divorcio	Alejandro Ramos Salazar	(1ª Pub)	71
Exp. 372/2020	Ordinario Civil	Ma. De La Luz Perez De Robles, Francisco Robles	(1ª Pub)	72
Exp. 474/2020	Ordinario Civil	Desarrollo Inmobiliario Integral del Noreste, S.A. De C.V.	(1ª Pub)	72
Exp. 801/2018	Especial Hipotecario	Federico Chavez Martinez	(1ª Pub)	73
Exp. 1459/2021	Rectificación de Acta	Maria Luisa Diaz De Leon Hernandez	(1ª Pub)	74
Exp. 1489/2021	Rectificación de Acta	María Magdalena Zamarripa Sánchez	(1ª Pub)	74
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 704/2021	Rectificación de Acta	Cipriano Juárez Contreras	(1ª Pub)	75
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Soto Tobias	(1ª Pub)	75

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **392/2019**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María de Jesús Ramírez Pérez y Ricardo Dávila Armendariz**, denunciado por Francisca Magaly, Ana María, Ricardo y Adolfo de apellidos Dávila Ramírez; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos de fechas veintinueve de agosto de dos mil diecinueve y veinte de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las diez horas del día veintiocho de enero dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 19 de noviembre de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.**

(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O.

En los autos del expediente número **482/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **Raúl Aguirre Betancourt** denunciado por Melchor, Carmen Julia, Gaspar Jaime, Blasa, Carolina y Patricia de apellidos García Aguirre, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS** para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Saltillo, Coahuila, 18 de NOVIEMBRE de 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

Licenciado **JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **485/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **RAYMUNDO MEDEL ORNELAS**, denunciado por **JESSICA CONSUELO**, **ANEL VIRIDIANA**, **RAYMUNDO JAVIER** y **LIZBETH** de apellidos **MEDEL RODRÍGUEZ**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de noviembre de 2021

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **507/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ramón Reyes Hernández**, denunciado por **Rosa Elva Saucedo Uresti** y otros; la Licenciada **Perla Nájera Corpi**, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del cuatro de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes cuatro de enero de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 15 de Octubre de 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **568/2021**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **David Guadalupe Vélez Aguillón**, denunciado por **Juana Rodríguez Arizpe** y otros, la Licenciada **Perla Nájera Corpi**, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día lunes catorce de febrero de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 24 de noviembre de 2021

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **601/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Fidencio Gallegos Bazaldúa**, denunciado por **Yolanda González Loera** y otras; la Licenciada **Perla Nájera Corpi**, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles dieciséis de marzo de dos mil veintidós.



Salttillo, Coahuila a 29 de noviembre de 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
 (RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **659/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MARÍA SANTOS MUÑIZ VAZQUEZ**, también conocida como **SANTOS MUÑIZ VAZQUEZ** y **JUAN CARRANZA REYES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **684/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Andrea Sandoval Torres también conocida como Andrea Sandoval también conocida como Andrea Sandoval de Castillo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves diez de febrero de dos mil veintidós, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: María Luisa, Bernardina, Florentina, Lucinda, Beatriz Eugenia, Catalina, Francisca, Primitivo, Eduardo y José Fidencio de apellidos Castillo Sandoval, María Elena y Griselda de apellidos García Castillo, José Armando Ibarra Castillo y Juan José Castillo Ovalle también conocido como Juan Castillo Ovalle. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 23 de noviembre de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
 (RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **689/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MA. REFUGIO HERNÁNDEZ RAMOS también conocida como MA. DEL REFUGIO HERNÁNDEZ RAMOS también conocida como MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ RAMOS**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 12:30 HORAS DEL JUEVES 17 DE FEBRERO DE 2022 haciéndoles saber que denunció María Araceli Torres Rodríguez.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
 (RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANTONIO GARCIA PEREZ**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el Portal Electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con

derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo en el recinto de esta H. Notaría el día JUEVES 20 DE ENERO DEL 2022 A LAS 18:00 HRS.

Saltillo Coahuila, a 26 de noviembre de 2021.

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28**  
**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario a Bienes de los señores Apolonio Gutierrez Torres y Gregoria Robles Muñiz también conocida como María Gregoria Robles Muñiz, Gregoria Robles de Gutierrez y/o Gregoria Robles, quienes fallecieron el día veintinueve (29) de junio del año dos mil veinte (2020) y doce (12) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) respectivamente; promovido por los C. C. J. Felix, María Silvestre, María Julia, María Guadalupe, Andrea y Oscar de apellidos Gutierrez Robles, en su carácter de hijos de los “De Cujus”, y como presuntos herederos de dicha Sucesión, quienes proponen a la C. Andrea Gutierrez Robles como albacea, quien tiene su domicilio en calle Pirámide de Teotihuacan #114 de la colonia Ampliación María de León en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.**

**ATENTAMENTE:**

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. ORALIA MAURICIO PRESAS, LUIS ALBERTO MUÑOZ MAURICIO, LUCIANO DANIEL MUÑOZ MAURICIO, JOSE CARLOS MUÑOZ MAURICIO a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes del C. **CASIMIRO MUÑOZ REYNOSA**; mismo que compareció la C. ORALIA MAURICIO PRESAS en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

**ATENTAMENTE**

Saltillo, Coahuila 22 de Septiembre del 2021

<b>“NOTARIO No.40”</b>	<b>“LA COMISION”</b>
<b>LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES</b>	<b>ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES</b>
<b>NOTARIO No. 40</b>	<b>DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC</b>
<b>(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE</b>	



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA.



HAGO CONSTAR: Que en fecha 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. AURELIA MARTINEZ CORTES, MIGUEL ANGEL GARCIA MARTINEZ, JUDITH CRISTINA GARCIA MARTINEZ, KARLA MARISOL GARCIA MARTINEZ Y MARIA DE GUADALUPE GARCIA MARTINEZ a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes del C. **ISIDRO GARCIA COLLAZO**; mismo que compareció la C. AURELIA MARTNEZ CORTES en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 22 de Septiembre del 2021

“NOTARIO No.40”

“LA COMISION”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES  
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. MA. ELIDA MACIAS VELIZ, ELIDA GUADALUPE VAZQUEZ MACIAS, RUBEN VAZQUEZ MACIAS, JORGE LUIS VAZQUEZ MACIAS, HECTOR ANGEL VAZQUEZ MACIAS Y MA. DEL ROSARIO VAZQUEZ MACIAS a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes del C. **HECTOR ANGEL VASQUEZ MASCORRO**; mismo que compareció el C. RUBEN VAZQUEZ MACIAS en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Septiembre del 2021

“NOTARIO No.40”

“LA COMISION”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES  
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021) ante mí, Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario Público 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en Avenida Universidad 1300 de la Colonia Universidad de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores GERARDO AARON ARREDONDO BUITRON y ANDREA ISABEL ARREDONDO BUITRON, solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes de su Madre, la señora **ELIZABETH BUITRON ROMERO**; exhibiendo los originales de las Actas de Defunción y Nacimiento; que los mencionados señores GERARDO AARON ARREDONDO BUITRON y ANDREA ISABEL ARREDONDO BUITRON fueron instituidos como Únicos y Universales Herederos, y ésta última, como Albacea y/o Ejecutor Testamentario en el Testamento otorgado por su finada Madre; y señalándose en el Acta de Apertura de dicho Procedimiento, las diez (10:00) horas del próximo día miércoles doce (12) de Enero de dos mil veintidós (2022), para que tenga lugar la junta prevista en la parte final de la fracción I del artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dese a

conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en el Portal Electrónico destinado para ello y de igual forma en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 20.**  
**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha once (11) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021), comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. GLORIA BUSTOS MENDOZA, ELDA SILVIA, JUAN, SANDRA LUDIVINA y RICARDO todos ellos de apellidos FUENTES BUSTOS quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN MARIO FUENTES TREVIÑO**, fallecido el 18 de Junio del 2002, falleció en Saltillo, Coahuila.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. GLORIA BUSTOS MENDOZA quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día ocho (08) de Enero del año 2022, a las 15:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a los 11 de Noviembre del 2021.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**  
**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha 12 de Noviembre del 2021, el C. MANUEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, en su carácter de presunto Heredero, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus Padres el Señor **MANUEL GUTIÉRREZ VALDEZ**, quien falleció el día 14 de Diciembre del 1983 y la Señora **HERMINIA GUTIÉRREZ DE GUTIÉRREZ**, quien falleció el día 28 de Noviembre del 1986.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor MANUEL GUTIÉRREZ VALDEZ y la Señora HERMINIA GUTIÉRREZ DE GUTIÉRREZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 25 de Noviembre de 2021.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**  
**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha diecinueve (19) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Señor EMILIO RAMOS RAMÍREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos los C.C. MARÍA GUADALUPE, EMILIO, BEATRIZ KARLA y VERÓNICA de apellidos RAMOS ALVARADO, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la Señora **MARÍA DEL CARMEN ALVARADO GONZÁLEZ**, quien falleció el día 07 de Febrero del 2008.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora MARÍA DEL CARMEN ALVARADO GONZÁLEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 25 de Noviembre de 2021.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**  
**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**

**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Boone Villarreal, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIO ANTE MÍ: La señora EVA DEL CARMEN RIVERA GARCIA EN LO PERSONAL Y EN REPRESENTACION DE MIS HERMANAS LETICIA DEL ROSARIO Y MARÍA MAGDALENA DE APELLIDOS RIVERA GARCIA, en su carácter de Únicas y Universales Herederas y la primera en su carácter de albacea, para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes de la señora **MARIA DEL ROSARIO GARCIA PEREZ**.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- DOY FE.

**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68**  
**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 95, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí compareció la señora MARIA DEL SOCORRO AREVALO OYERVIDES, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO **TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los señores **SOCORRO OYERVIDES LOPEZ** y **RAYMUNDO AREVALO LOPEZ**, exhibiendo acta de defunción y testamento público abierto, de los de cujus quienes fallecieron la primera el día (18) dieciocho de Junio del 2016, y el segundo el día 21 de mayo del 2018 en ésta ciudad, designando como albacea y única heredera a la señora MARIA DEL SOCORRO AREVALO OYERVIDES, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del difunto, para que tenga verificativo la junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.-DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 26 de noviembre del 2021

**LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95**  
**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. MARTINA PEREZ CRUZ, ILDEFONSO FLORES PEREZ, AIDE MAGDALENA FLORES PEREZ, EVANGELIANA FLORES PEREZ, JORGE ALBERTO FLORES PEREZ, JUAN JOSE FLORES PEREZ, ANTONIO FLORES PEREZ, GABRIEL FLORES PEREZ, MARTHA FLORES PEREZ, ACENCION FLORES PEREZ, LAURA PATRICIA FLORES PEREZ Y MA. GUADALUPE FLORES PEREZ a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes del C. **YLDEFONSO FLORES VASQUEZ**; mismo que compareció la C. MARTINA PEREZ CRUZ en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicio

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 27 de Septiembre del 2021

**“NOTARIO No.40”**  
**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO No. 40**

**“LA COMISION”**  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **17/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por ALEJANDRO MEDRANO VIGIL en contra de **ISIDRO MEDRANO SUAREZ**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ISIDRO MEDRANO SUAREZ por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del estado, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 03 de Noviembre de 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

(RÚBRICA) 14, 17 DIC y 7 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **66/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Eulogio de la Rosa Guzmán**, promovido por Ma. Inés Alemán Saucedo, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó citar a Claudia Marcela de la Rosa Alemán, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que comparezca a la junta de herederos que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día jueves diez de febrero de dos mil veintidós, para que, si a su interés conviene comparezca a hacer valer sus derechos a la herencia y los justifique, lo anterior con fundamento en los artículos 221, 1068 y 1080 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 23 de noviembre de 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RÚBRICA) 14, 17 DIC y 7 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **188/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Verónica Guadalupe Tafich Canales en su carácter de albacea de la sucesión de Miguel Constantino Tafich de León en contra de **Enrique Tafich de León y José Luis Tafich de León** a través de sus albaceas mancomunados Enrique Tafich de León y Diana Elisa Tafich de León; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al codemandado Enrique Tafich de León en lo personal y en su carácter de albacea mancomunado José Luis Tafich de León, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 29 de noviembre de 2021

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 14, 17 DIC y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **344/2020**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL de **Usucapión** promovido por JOSÉ EDUARDO ROJAS ORTEGA, en contra de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del tercero demandado JUAN CARLOS ALBERTO ARREOLA GARZA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es el demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de



publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demandada.- COSNTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
 (RÚBRICA) 14, 17 DIC y 7 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, RUBEN VALDEZ RODRIGUEZ, parte actora en el procedimiento de JUICIO DE **DIVORCIO**, dentro de los autos del expediente **363/2021**, admitiéndose la solicitud, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de **MARÍA SARA CORTEZ PÉREZ**, de conformidad con el artículo 221, del Código Procesal Civil, se decretó en emplazamiento, por medio de EDICTOS que se publicara por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de QUINDE DÍAS, para que manifieste su conformidad con la demanda instaurada en su contra o en su caso presente una Contestación o contra Demanda, haciendo le saber que las copias de la misma se encuentran a disposición de la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo Coahuila; a 9 de Noviembre del año 2021

**La Secretaria del Juzgado Cuarto Familiar**  
**Del Distrito Judicial de Saltillo.**  
**Lic. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.**  
 (RÚBRICA) 14, 17 DIC y 7 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE **DIVORCIO** EXPEDIENTE NÚMERO **1213/2020** SOLICITADO POR CONRADO HERRERA RODRIGUEZ FRENTE A MARIA ADELA CERDA CISNEROS, LA LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, JUEZ PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ORDENÓ QUE SE EMPLAZARA A **MARIA ADELA CERDA CISNEROS**, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO; HACIÉNDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A CONTESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, HACIÉNDOLE SABER LOS TÉRMINOS DE LA SOLICITUD DE DIVORCIO PARA QUE EN SU CASO MANIFIESTE SU CONFORMIDAD CON EL CONVENIO EXHIBIDO O, EN SU CASO, PRESENTE SU CONTRAPROPUESTA, EN LA QUE EXPONDRÁ LOS HECHOS EN QUE LA FUNDE Y DEBERÁ OFRECER LAS PRUEBAS RESPECTIVAS RELACIONADAS CON LA MISMA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA MISMA Y DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, PARA QUE SE INSTRUYA.

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

**SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO**  
**JUDICIAL DE SALTILLO**  
**LIC. EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO**  
 (RÚBRICA) 14, 17 DIC y 7 ENE



**LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 105**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 14 de octubre de 2021, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **GRACIELA RODRÍGUEZ AGUIRRE** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de sus hijos, los C.C. IRMA GRACIELA, MARÍA LIBERATA y JUAN CARLOS, todos de apellidos FLORES RODRÍGUEZ, como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (12:00) doce horas del día (10) diez de enero del 2022 (dos mil veintidós), en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Juan Antonio de la Fuente, número (484) cuatrocientos ochenta y cuatro, Zona centro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 105**

**DE SALTILLO, COAHUILA.**  
(RÚBRICA) 14 DIC y 7 ENE



**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 118**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: Que la C. DORA MARIA CANDELARIA TREJO RODRIGUEZ esposa del hoy de cujus, JONHATAN ISSAI, CESAR DANIEL, JUAN ANTONIO y KEILA SARAI todos de apellidos PALOMO TREJO, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JUAN ANTONIO PALOMO QUINTERO** donde se propuso como Albacea a KEILA SARAI PALOMO TREJO, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 07 (siete) del mes de febrero del año 2022 (dos mil veintidós), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118**  
(RÚBRICA) 14 DIC y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **270/2021**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA** promovido por MANUEL ACOSTA SANCHEZ en contra de **SILVIA RUBI GUTIERREZ** atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de **SILVIA RUBI GUTIERREZ URZUA**, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son las demandadas en la VIA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria fe este Juzgado, copia de traslado de las demandadas. CONSTE

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ**  
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **299/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Marcelino Torres González, en contra de **Fernando de la Peña Flores**, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Trinidad Flores Viuda de la Peña; Trinidad, José, Carolina, Jesús y Rafael de apellidos de la Peña Flores, Silvia Laura Araceli Flores Hernández y Aurelio García Reyes; Isabel de la Peña Viuda de García; Rubén y Nemesia de apellidos García de la Peña y el Director del Registros Público de la Propiedad, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a la codemandada sucesión a bienes de Trinidad Flores Viuda de la Peña por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 29 de noviembre de 2021

**LICENCIADA NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

At'n: Iván Efraín Ortega Aguilar.



Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente **416/2019**, promovido por Rosa Delia Molina Delgado, en contra de **Iván Efraín Ortega Aguilar**, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 25 de noviembre de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.**

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**AT'N: MARIA RODRIGUEZ VDA. DE SLATER  
Y LUDIVINA RODRIGUEZ VALLE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00571/2021** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Alejandro Villarreal Galindo, en contra de **Maria Rodríguez Vda. de Slater, Ludivina Rodríguez Valle y otros**; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de María Rodríguez Vda. de Slater y Ludivina Rodríguez Valle, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlas por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Noviembre de 2021

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció César Eduardo López Ontiveros, demandando en juicio de **divorcio**, a **Gricelda Hernández Contreras**, dentro de los autos del expediente **694/2021**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada, se decretó el emplazamiento de la demandada Gricelda Hernández Contreras, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a formular su contestación a la demanda instaurada en su contra, así mismo, dígasele que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 03 de noviembre de 2021.

**LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **113/2020**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **ROBERTO PÉREZ GARCÍA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 09:30 HORAS DEL JUEVES 17 DE FEBRERO DE 2022 haciéndoles saber que denunció Juana Pérez García y otros.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **208/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA TERESITA DEL NIÑO JESUS SAGAZ RAMIREZ también conocida como MARIA TERESITA DEL NIÑO JESUS SAGAZ RAMIREZ DE ESCOBEDO**, promovido por la Licenciada **DIANA LETICIA NUÑEZ LOPEZ**, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de **ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de notificar a los **C.C. JOSÉ LUIS, SARA ANGELINA Y MARIA TERESA**, de apellidos **ESCOBEDO SAGAZ**, la junta de herederos, la cual tendrá verificativo a **LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE.**

**EL SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **263/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **Jesús González Malacara y Fausta Malacara Rojas**, promovido por María de los Ángeles García Moncada y Ángela Raquel García Coronado, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, **LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS**, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señalan las diez horas del día jueves veinticuatro de febrero del dos mil veintidós, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS** hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, el periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de diciembre de 2021

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**

**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **293/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Mauricio Flores García**, denunciado por **Yesenia Gutiérrez Muñoz**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de noviembre de 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Licenciado ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **354/2021** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LEOPOLDO GONZÁLEZ MALACARA**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por **DOS** veces con intervalo de **DIEZ** días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en la junta de herederos señalada para las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, a deducirlos, haciéndole saber que la denunciante es: **Edit Román Álvarez. CONSTE.**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA.**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **477/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA****LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.****(RÚBRICA)** 7 y 21 ENE**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **481/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA ENRIQUETA LAURA SALINAS DE LEON** denunciado por **ANDELA BENITA SALINAS DE LEÓN**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las **TRECE HORAS DEL DIA MARTES UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 2 de DICIEMBRE de 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ****(RÚBRICA)** 7 y 21 ENE**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA.**

En los autos del expediente número **505/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **JESUS VAQUERA GARCIA**, denunciado por **JUANA MARIA SIERRA MORALES**, **EDNA YANETT** y **OSVALDO** de apellidos **VAQUERA SIERRA**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materias Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 06 de diciembre de 2021

**LIC JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ****(RÚBRICA)** 7 y 21 ENE**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **520/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Claudio Concepción Martínez Coss**, promovido por Rosa de Guadalupe Calvillo Villa, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, **LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS**, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las once horas con treinta minutos del día jueves cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de septiembre de 2021.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ****(RÚBRICA)** 7 y 21 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **527/2021**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **KARLA LORENA RODRIGUEZ TORRES** denunciado **SERGIO MANUEL RODRIGUEZ VASQUEZ**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTICUATRO DE FEBRERO DOSMIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Saltillo, Coahuila, 15 de DICIEMBRE de 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **564/2021**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de **Francisco Javier Fuentes Padilla**, denunciado por Dalila Vélez Martínez y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 09 de Diciembre de 2021

Secretario de Acuerdo y Trámite

**Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **626/2021**, relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de **MARÍA CONCEPCIÓN PONCE SÁNCHEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 11:30 HORAS DEL JUEVES TRES DE MARZO DE 2022 haciéndoles saber que denunció Dolores de la Rosa Ponce.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

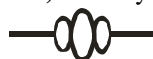
**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **652/2021**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **Carmen Rodríguez Valdez y Juan Hernández Flores** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **658/2021** relativo al JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **CIPRIANO GARCÍA PLATA**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, el denunciante es: César García Ramos. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **676/2021** relativo al JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** A BIENES **ALBINO CASTAÑEDA ROSALES TAMBIEN CONOCIDO COMO ALBINO CASTAÑEDA Y MARIA DE LA LUZ CASTILLO VIUDA DE CASTAÑEDA, TAMBIEN CONOCIDA COMPO MARÍA DE LA LUS CASTILLO**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a este juzgado, la denunciante es: María del Rosario Castañeda Castillo. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **681/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Aurelio Moreno Loera y Gabriela Espinoza Pérez también conocida como Gabriela Espinosa Pérez también conocida como Gabriela Espinoza de Moreno**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves tres de febrero de dos mil veintidós, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Martha Alicia Moreno Rodríguez albacea de la sucesión a bienes de José Domingo Moreno Espinoza. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 22 de noviembre de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado**

**Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **686/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ SANTIAGO GARCÍA RAMOS**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 14:00 HORAS DEL JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022 haciéndoles saber que denunció Irma Violeta García Pimentel.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00687/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MAURICIO DÁVILA RODRÍGUEZ**, denunciado por Fidel, José Alfredo, José Teodulo y Victoria, de apellidos Dávila Rodríguez; la Jueza Tercero de



Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves diecisiete de febrero de dos mil veintidós, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Diciembre de 2021

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **719/2021** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE A BIENES DE JOSE ALEJANDRO PÉREZ REYES**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará en este juzgado el día dieciocho de febrero de dos mil veintidós, la denunciante es: María Julieta Reyes Moreno. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **724/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LAZARO VAZQUEZ VAZQUEZ** promovido por GENARO OCHOA RAMIREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello para ello por parte del Poder Judicial del Estado por para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene concurren a hacer valer sus derechos.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **733/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **FEDERICO SALAZAR RAMOS y EMMA GALLEGOS FLORES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **747/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JOSÉ LUIS ESPINOZA ZAPATA**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.



**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **753/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JOSÉ ELIAS MORALES SANCHEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 39**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila 14 de diciembre de 2021

YO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle ROMÁN CEPEDA FLORES NÚMERO 173, COLONIA LOS PINOS 4° SECTOR de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 08 de diciembre de 2021 compareció ante el suscrito Notario la señora MARTINA RIVAS CERVANTES a denunciar la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **GENARO GARCÍA MORENO** misma que compareció en su carácter de ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSALES HEREDERA. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo con el oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

Atentamente,

**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 39**  
**“LA COMISIÓN”**

**ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 39**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila 14 de diciembre de 2021

YO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle ROMÁN CEPEDA FLORES NÚMERO 173, COLONIA LOS PINOS 4° SECTOR de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 07 de diciembre de 2021 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. MERCEDES PATRICIA IBARRA MENDOZA, también conocida como MERCEDES PATRICIA IBARRA DE LÓPEZ, EDGAR ALFREDO LÓPEZ IBARRA, representado en este acto por la señora, MERCEDES PATRICIA IBARRA MENDOZA, también conocida como MERCEDES PATRICIA IBARRA DE LÓPEZ, RAFAEL LÓPEZ IBARRA, GABRIEL ALONSO LÓPEZ IBARRA, VYRNA LUCÍA LÓPEZ IBARRA y JESÚS AGUSTÍN LÓPEZ IBARRA a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **MAXIMILIANO LÓPEZ CARDONA** mismos que comparecieron en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS siendo nombrada la señora MERCEDES PATRICIA IBARRA MENDOZA, también conocida como MERCEDES PATRICIA IBARRA DE LÓPEZ como ALBACEA. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de

Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo con el oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

Atentamente,

**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 39**

**“LA COMISIÓN”**

**ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 39**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila 14 de diciembre de 2021

YO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle ROMÁN CEPEDA FLORES NÚMERO 173, COLONIA LOS PINOS 4° SECTOR de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 09 de diciembre de 2021 comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos, ROSA OFELIA BUSTOS DE LA CRUZ y LUIS DE JESUS MUÑOZ BUSTOS, a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **LUIS MUÑOZ MARTÍNEZ**, mismos que comparecieron en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, siendo nombrada la señora ROSA OFELIA BUSTOS DE LA CRUZ como ALBACEA. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo con el oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

Atentamente,

**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 39**

**“LA COMISIÓN”**

**ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 39**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila 14 de diciembre de 2021

YO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle ROMÁN CEPEDA FLORES NÚMERO 173, COLONIA LOS PINOS 4° SECTOR de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 08 de diciembre de 2021 comparecieron ante el suscrito Notario ERIKA GUADALUPE CABELLO ESCAREÑO, ARACELI CABELLO ESCAREÑO, ARTURO CABELLO ESCAREÑO, CLAUDIA YVON CABELLO ESCAREÑO y JUAN FRANCISCO CABELLO ESCAREÑO a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de los señores **LUCIO CABELLO MARTINEZ** y **MA. EVA ESCAREÑO GARCÍA** mismos que comparecieron en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, siendo nombrada ERIKA GUADALUPE CABELLO ESCAREÑO como ALBACEA. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo con el oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

Atentamente,

**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 39**

**“LA COMISIÓN”**

**ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**



**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 39**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila 14 de diciembre de 2021

YO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle ROMÁN CEPEDA FLORES NÚMERO 173, COLONIA LOS PINOS 4° SECTOR de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 09 de diciembre de 2021 comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos REFUGIO JIMÉNEZ RANGEL, JOSE MARÍA CORTEZ OLVERA, MIGUEL ANGEL CARRILLO OLVERA y JUAN JESÚS CARRILLO OLVERA a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MARÍA OLVERA TRIANA** mismos que comparecieron en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, siendo nombrado el señor REFUGIO JIMÉNEZ RANGEL como ALBACEA. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo con el oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

Atentamente,

**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 39**

**“LA COMISIÓN”**

**ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**



**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 39**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila 14 de diciembre de 2021

YO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle ROMÁN CEPEDA FLORES NÚMERO 173, COLONIA LOS PINOS 4° SECTOR de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 de diciembre de 2021 comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos, MARÍA RAMONA LÓPEZ LÓPEZ, MARCOS EMMANUEL REYES LÓPEZ, XIMENA REYES LÓPEZ y LUZ ITZEL REYES HERNÁNDEZ, a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **RICARDO JAVIER REYES MENDOZA**, mismos que comparecieron en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, siendo nombrada la señora MARÍA RAMONA LÓPEZ LÓPEZ como ALBACEA. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo con el oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

Atentamente,  
**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 39**  
**“LA COMISIÓN”**  
**ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**



**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 57**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 10 de Diciembre del 2021, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57 en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **GIOVANNI ANGELO FASSERA también conocido como GIOVANNI ANGELO FASSERA MAZZOLARI** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de la C. PAOLA FASSERA, quien es ÚNICA HEREDERA INTESTAMENTARIA y Albacea Provisional, con domicilio ubicado en la calle Mariano Matamoros número 1003 Interior 26 del Fraccionamiento Cantera Mil3, Código Postal 52105 del Municipio de San Mateo Atenco, México. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.**  
**TITULAR.**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 82**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 16 de diciembre de 2021, comparecieron ante el suscrito Notario la señora MARIA JUANA BERLANGA RODRIGUEZ y sus hijos FATIMA DEL ROSARIO, LORENA ESMERALDA, MONICA YASMIN y WILLIAMS JESUS todos de apellidos CASTILLO BERLANGA a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de el señor **CONSEPCION CASTILLO SANDOVAL, también conocido como CONCEPCION CASTILLO SANDOVAL**, sin embargo se trata de la misma persona; mismos que comparecieron en su carácter de Cónyuge Supérstite e Hijos, siendo MONICA YASMIN CASTILLO BERLANGA la propuesta Albacea, quien tiene su domicilio en el Ejido San Juan de la Vaquería de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA LUNES TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2021) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

**A T E N T A M E N T E**  
 Saltillo, Coahuila a 16 de diciembre de 2021  
**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 82**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.



HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 de diciembre de 2021, compareció ante el suscrito Notario la ciudadana IRMA CANDIDA CUERVO DIAZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **MIREYA CUERVO DIAZ**; misma que comparece en su carácter de Presunta Heredera y Albacea, quien tiene su domicilio en calle Buena Vista, sin número, Ejido Buena Vista, en Comalcalco, Tabasco. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de diciembre de 2021

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **00054/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Melitón Martínez Martínez, en contra de **JN Comunicación Móvil de Coahuila, S.A de C.V., Rosendo Villarreal Berlanga, David Villarreal Berlanga**, licenciado Alejandro Baragaño Rosas, Notario Público número 65 de esta ciudad, licenciado Juan Fernando Aguirre Valdez Notario Público número 21 de esta ciudad y Director Registrador del Registro Público de esta ciudad; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar la sentencia 68/2021 de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), a JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDEZ, Notario Público número 21 de esta ciudad, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron:

“PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.”

“SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada”.

“TERCERO. La parte actora MELITÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, no acreditó los elementos constitutivos de su acción, y los codemandados ROSENDO VILLARREAL BERLANGA, DAVID VILLARREAL BERLANGA, LICENCIADO FERNANDO AGUIRRE VALDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21, DE ESTA CIUDAD, aun cuando comparecieron a juicio, no fue necesario el estudio de sus defensas y excepciones, y los codemandados JN COMUNICACIÓN MÓVIL DE COAHUILA, S.A DE C.V., LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 65, DE ESTA CIUDAD y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio a oponer excepciones y defensas, por consiguiente:”

“CUARTO. Se absuelve a la parte demandada ROSENDO VILLARREAL BERLANGA, DAVID VILLARREAL BERLANGA, LICENCIADO FERNANDO AGUIRRE VALDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21, DE ESTA CIUDAD, JN COMUNICACIÓN MÓVIL DE COAHUILA, S.A DE C.V., LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 65, DE ESTA CIUDAD y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, de las prestaciones reclamadas en este juicio...”

Saltillo, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RÚBRICA) 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **395/2017**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por FRANCISCA GARCÍA FRÍAS, en contra de **BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, a través de quien legalmente lo represente y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil se ordenó notificarle a la parte demandada DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve, que a la letra dicen:

"... Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora FRANCISCA GARCÍA FRÍAS, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció por consiguiente: TERCERO. Se declara que FRANCISCA GARCÍA FRÍAS, se ha convertido en propietaria en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor el bien inmueble descrito en la parte final del considerando tercero de la presente resolución. CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscríbese en la Oficina Registradora del Registro Público de esta ciudad, previa cancelación de los antecedentes

registrales, y sírvale de título de propiedad a FRANCISCA GARCÍA FRÍAS, lo anterior siempre y cuando ello sea material y jurídicamente posible, esto es, que con su inscripción no se vulneren derechos de terceros ajenos a esta controversia. QUINTO. No se ha hecho especial condena al pago de las costas causadas en la presente instancia...NOTIFÍQUESE.."

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ**  
(RÚBRICA) 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **501/2015-J2** relativo al Juicio **FAMILIAR ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR**, promovido por **JUAN PABLO VALDEZ FIGUEROA**, se dictó una sentencia interlocutoria que en sus puntos resolutiveos en lo conducente dicen:-

SENTENCIA INTERLOCUTORIA No. 47 /2021

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

ASUNTO Por lo antes expuesto y fundado es de resolver y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Incidental tramitada.

SEGUNDO.- Ha lugar a declarar la nulidad del Patrimonio de Familia, solicitada por EVERARDO GONZÁLEZ MERCADO, respecto del siguiente bien: Casa habitación ubicada en Avenida la Torre, número 1321, del fraccionamiento Privadas la Torre, de esta ciudad, con una extensión superficial de ciento cinco (105.00) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, mide (15.00) quince metros y colinda con el lote 65 (sesenta y cinco); al SUR, mide (15.00) quince metros y colinda con el lote 67 (sesenta y siete); al ORIENTE, mide (7.00), siete metros y colinda con el lote 37 (treinta y siete); al PONIENTE, mide (7.00), siete metros y colinda con Avenida la Torre, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida número 130092, libro 1301, sección I, del 28 de enero de 2004.

TERCERO.- Se ordena girar atento oficio al Director del Registro Público de esta ciudad, con copia certificada de la presente resolución, a efecto que haga las anotaciones correspondientes.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y en virtud de que el demandado JUAN PABLO VALDEZ FIGUEROA, fue emplazado por edictos, notifíquesele, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en términos de lo establecido por el artículo 781, de la legislación en comento. Así, interlocutoriamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa ante el licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe."RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila; a 09 de Diciembre del 2021.

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**LIC. EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.**  
(RÚBRICA) 7 ENE

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **0087/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ MIRELES VALDÉZ y JUANA NIETO TRISTÁN**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de enero del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JOSÉ MIRELES VALDÉZ y JUANA NIETO TRISTÁN**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero José Luis Mireles Nieto."

Monclova, Coahuila a 10 de febrero del 2021.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**



**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 17 de Noviembre del año 2021, se presentó MARIA DE JESUS GARCIA COBOS, ANABEL, GABRIELA y JAIME ABEL de apellidos HUERTA GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de **ABEL HUERTA MEDRANO**, quien falleció el día 15 de Octubre del 2020, en la Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **1057/2021**.

Manifiestan los denunciados que son presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus; por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Noviembre del 2021

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 28 de Octubre del 2021, se presentaron los C.C. MARTHA PATRICIA PEÑA FALCON, DIANA y JAZMIN de apellidos MORALES PEÑA a denunciar la **sucesión intestamentaria** del C. **GILBERTO MORALES GARIBAY** quien falleció el 11 de Diciembre del 2020 en la ciudad de Monclova, Coahuila respectivamente, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1024/2021**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al C. GILBERTO MORALES GARIBAY se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 25 de Noviembre del 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Primero de Primera Instancia**

**en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1090/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ENRIQUETA CASTILLO RIVERA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"...mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de ENRIQUETA CASTILLO RIVERA para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARÍA QUIRINA, ESTELA, HUMBERTO, JUANITA, RAÚL, RICARDO, ROGELIO, FRANCISCO JAVIER Y REYNOL todos de apellidos FLORES CASTILLO..."

Monclova, Coahuila a 18 de noviembre de 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **01091/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FORTUNATO DOMINGUEZ GARZA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de

conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FORTUNATO DOMINGUEZ GARZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Silvia Romanita Orozco Rivera otros.”

Monclova, Coahuila a 19 de noviembre del 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.  
(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE  
NOTARIA PUBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

**INFORMA**

Que el día 17 de Noviembre de 2021, compareció ante mí, la señora DORA GARZA CALDERON, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de su esposo el señor **ALBERTO VILLARREAL RODRIGUEZ**, exhibiéndome acta de defunción del mismo, acaecida en la Ciudad de Frontera, Coahuila, el 20 de Mayo de 2019. En dicha diligencia, la nombrada señora DORA GARZA CALDERON, aceptó el cargo de Albacea que le confirió el autor de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredera, en favor de DORA GARZA CALDERON, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE  
N. P. No. 2.**

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO  
NOTARIA PUBLICA No. 3  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

**INFORMA**

Que el día 18-dieciocho de noviembre del 2021-Dos Mil Veintiuno, comparece ante mí: La señora JUANITA VIELMA CERVANTES, en su carácter de cónyuge supérstite y en representación de sus hijos SAÚL BARAJAS VIELMAS y ELOY MANUEL, ELY JAVIER, JUAN HECTOR e IVAN ERNESTO todos de apellidos BARAJAS VIELMA, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ELOY MANUEL BARAJAS CORONADO**, acaecido en Monclova, Coahuila, el día 11 de Noviembre del 2011, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora JUANITA VIELMA CERVANTES, y quien tiene su domicilio en calle 5 de Febrero, número 1305, Ampliación Las Flores C.P. 25773 en la ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 23 de Noviembre del 2021

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.  
RIVH-750401-C74.**

**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 32**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo número 75 del día 26 de noviembre del 2021, se ha iniciado el Procedimiento **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **ESPIRIDION GUERRERO PRADO**, solicitado por la C. LAURA ELENA REYES GARIBAY, en calidad de esposa y Heredera Universal, designándose ella misma como Albacea a la C. LAURA ELENA REYES GARIBAY, quien tiene su domicilio ubicado en calle La Paz número 222 de la colonia El Pueblo de Monclova, Coahuila. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila, El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores del Difunto, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario.-

Monclova, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2021.

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**

**Notario Público Número 32.**

**Distrito Notarial de Monclova.**

**(RÚBRICA)** 10 DIC y 7 ENE



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (16) Dieciséis de Noviembre de (2021) dos mil veintiuno el C. ROMEO ELIAS GARCIA VILLARREAL, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **IRMA GUADALUPE AVILA REYES**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Arista Número 312, zona Centro, de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 17 de Noviembre de 2021.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**(RÚBRICA)** 10 DIC y 7 ENE



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

**INFORMA**

Que el día 12 de Noviembre de 2021, compareció ante mí, el señor JOSE INES DE HOYOS VALDES, en su carácter de hijo legítimo y presunto heredero, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su padre señor **JOSE INES DE HOYOS RAMOS**, quien falleció el 26 de Junio de 2001, exhibiéndome el acta de defunción, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila. En esta diligencia, el señor JOSE INES DE HOYOS VALDES, se propone a sí mismo, para el cargo de Albacea, aceptando dicho cargo y manifestando que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de heredero, en favor de JOSE INES DE HOYOS VALDES, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

**N. P. No. 2.**

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA)** 10 DIC y 7 ENE



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **JOSE LUIS ACEVEDO ROSAS**, A RUEGO DE LA SEÑORA MAYRA GUADALUPE AGUIRRE OLVERA Y SUS HIJOS RICARDO, CARLOS ALBERTO Y MAYRA FERNANDA TODOS DE APELLIDOS ACEVEDO AGUIRRE, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIÉNDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SRA. MAYRA GUADALUPE AGUIRRE OLVERA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE FUJIYAMA NO. 1524 COLONIA LOS BOSQUES C.P. 25710 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**  
**MAAJ5805802C4**  
**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 2.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

**INFORMA**

Que el día 12 de Noviembre de 2021, compareció ante mí, la señora SILVIA LORENA DE HOYOS ORTIZ, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de su abuela paterna, la señora **ROSA CARMEN VALDES VALDES**, exhibiéndome acta de defunción de la misma, acaecida en esta Ciudad, el 19 de Febrero de 2017. En dicha diligencia, la nombrada señora SILVIA LORENA DE HOYOS ORTIZ, en virtud de ser única y universal heredera, se autonombró Albacea, cargo que en dicho acto aceptó y protestó desempeñarlo fiel y legalmente, manifestando que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredera, en favor de SILVIA LORENA DE HOYOS ORTIZ, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

**N. P. No. 2.**

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PÚBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 08 de Octubre del año 2021, en la Notaría a mi cargo, comparecieron, MA. DEL REFUGIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, LAURENTINA, JUAN FRANCISCO, ARTURO, RAMIRO, DELFINA, DIAMANTINA, MARÍA DEL PILAR, LUIS ALFONSO y SANDRA IMELDA, de apellidos TORRES GONZÁLEZ, MA. DE JESÚS, ANA MARÍA, ROGELIO y JOSÉ MANUEL de apellidos GONZÁLEZ LUGO, en su carácter de hija Legítima y Nietos de **NARCIZO GONZALEZ GONZALEZ** y **VICTORIANA DOMINGUEZ SUSTAITA**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de las referidas personas, quienes fallecieron los días 09 de marzo de 1993 y 01 de noviembre de 1997, respectivamente en Castaños, Coahuila. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a MA. DEL REFUGIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 39**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 24 de Noviembre del año 2021, en la Notaria a mi cargo, comparecieron, FIDEL CHAIREZ CAMACHO, EDGAR PATRICIO, ADRIANA SOFÍA y KARLA GABRIELA de apellidos CHAIREZ MORENO, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de **OLGA MORENO CONTRERAS**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, quien falleció el día 04 de Enero del 2021, en Monclova, Coahuila. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con la misma. Se designó Albacea provisional a la KARLA GABRIELA CHAIREZ MORENO. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 159/2021.

**EDICTOS**

**DEYANIRA MARTINEZ REYNA**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Noviembre del 2021, téngase a la C. Licenciada ROSALINDA ELISABET BARRERA SUÁREZ; en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de el C. JOSE ANGEL MARTINEZ GARCIA, por demandando en la vía **Ordinaria Civil** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda a la C. DEYANIRA MARTÍNEZ REYNA, y córrasele traslado

para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **00357/2021**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Noviembre del 2021.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil**

**Del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

(RÚBRICA) 14, 17 DIC y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

**SEÑORA ROSA RODRIGUEZ MARTINEZ**

En el expediente número **416/2020**, relativo al Juicio **Oral sobre Perdida de la Patria Potestad**, promovido por LIZETH ESMERALDA PARTIDA FLORES, en contra de **ROSA RODRIGUEZ MARTINEZ** de quien se ignora el domicilio, haciéndole saber que LIZETH ESMERALDA PARTIDA FLORES Subprocuradora de la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia en la Región Centro del Estado, se presentó a demandar a ROSA RODRIGUEZ MARTINEZ, la pérdida de la Patria Potestad del menor de iniciales B.R.M., haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que, de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado; esto con fundamento en el artículo 119,204, 221, 221 BIS y 221 BIS 1 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares-



Monclova, Coahuila, a 09 de noviembre de 2021.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

**LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ.  
(RÚBRICA) 14, 17 DIC y 7 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**C. ELISA GABRIELA LIRA PUENTES. DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha (30) treinta de noviembre del año en curso, dictada en el expediente número **00020/2021**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de AUTOS ELITE DEL NORTE S.A. DE C.V. en contra de **ELISA GABRIELA LIRA PUENTES** y otros, se dispuso emplazarlo mediante edictos que:

El Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de AUTOS ELITE DEL NORTE S.A. DE C.V. mediante escrito de fecha de presentación siete de enero del dos mil veintiuno, se presentaron ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, las siguientes prestaciones:

- a).- El pago de la cantidad de \$370,156.32 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.
- b).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios generados mas lo que se sigan causando hasta el total culminación del juicio, a razón del 10% mensual global.
- c).- El pago de los gastos y costas que se originen en motivo de la tramitación del presente juicio.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Así también dentro del término antes señalado comparezca a efectuar el pago de las cantidades reclamadas, y en caso de no hacerlo para que señale bienes de su propiedad a fin de garantizar las prestaciones reclamadas con el apercibimiento de que de no hacerlo el derecho para señalar bienes pasará al actor.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Diciembre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil de éste  
Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

(RÚBRICA) 17 DIC, 4 y 7 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**C. FRANCISCO JOHNATAN ESQUIVEL FALCO.  
DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número **143/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por JORGE IGNACIO ZAMBRANO MALDONADO, por sus propios derechos, en contra de FRANCISCO JOHNATAN ESQUIVEL FALCO, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El C. JORGE IGNACIO ZAMBRANO MALDONADO, por sus propios derechos, solicitó; A).- La declaración judicial de cumplimiento del contrato de r promesa de compraventa con reserva de dominio de fecha primero de noviembre de dos mil dieciocho, ratificado ante la fe del Licenciado José Antonio Juaristi alemán, Notario Público número 26 de éste Distrito Notarial de Monclova, mediante acta levantada fuera de protocolo; celebrada por una parte por la señora MARÍA DE LA MACARENA ZAMBRANO MALDONADO, en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor padre JESÚS EVARISTO ZAMBRANO PAEZ, y heredera, con el consentimiento y conformidad de los herederos JESÚS EVARISTO ZAMBRANO MALDONADO, ROSALINDA GUADALUPE ZAMBRANO MALDONADO y JORGE IGNACIO ZAMBRANO MALDONADO, como promitentes vendedores y por la otra parte el señor FRANCISCO JOHNATAN ESQUIVEL FALCO, como promitente comprador, respecto de los predios rústicos ubicados en el municipio de Progreso, Coahuila, que se conoce con el nombre de RANCHO LOMA BLANCA, consistente en los siguientes antecedentes: 1.- Fracción que se conoce con el nombre de Loma Blanca, ubicado en el municipio de Progreso, Estado de Coahuila de Zaragoza y se localiza en el plano respectivo como fracción II segunda, con superficie 450-84-34 y las siguientes colindancias: Partiendo del punto A, recta de 3000.00 metros con dirección S77 grados20W, hasta llegar al punto B; colindando en ésta línea con propiedad del declarante. Del punto B, recta de 777.00 metros con dirección SO 7 grados 30W hasta llegar al punto C, colindando por este rumbo con propiedad de Tomás y José Milmo. Del punto C, recta de 1038.00 metros con dirección de S 20 grados 30 E hasta llegar al punto D colindando con propiedad de José y Tomás Milmo del Punto. Del punto D, recta de 3368.00 metros con dirección de



N648 grados 20 E hasta llegar al punto E, colindando con este rumbo con propiedad de los señores Salinas y Rocha. Del punto E, recta de 1000.00 metros con dirección N20 grados 45W hasta llegar al punto A, que fue el punto de partida, colindando por este rumbo con propiedad de Armando Villarreal. 2.- Una porción de la Hacienda Encinas dentro de la cual se localiza el lote 1 primero del plano general, de las cuales 20-00-00 hectáreas son de riego, 35-00-00 hectáreas de temporal y el resto agostadero al que se le corresponden seis días y medio de agua del ojo de agua de Encinas, con una superficie 593-37-15 Has, y las siguientes medidas y colindancias: partiendo del su extremo poniente rumbo al oriente, una extensión primeramente de 1,100.00 metros en línea recta siguiendo el curso la acequia madre de Encinas, torciendo después ligeramente hacia el noroeste y perpendicularmente a dicha acequia con una línea de extensión de 1000.00 metros, para después voltear en ángulo recto hacia el oriente con una extensión de 1900.00 metros cuadrados colindando por estos lados con propiedad de Salinas y Rocha y de Lorenzo Milmo, para luego curvarse hacia el Norte siguiendo el curso de la acequia Madre de Encinas con 1200.00 metros, colindando por este lado con propiedad de Salinas y Rocha, siguiendo una línea recta con rumbo al Sur, se miden 2000.00 metros de éste punto con rumbo al oriente se sigue una línea recta con una medida de 2,440.00-00 metros y de éste punto, con rumbo al Norte se tira una línea recta que cierra el perímetro y tiene una medida de 2000.00 metros, colindando por estos lados que es el Sur y Poniente con propiedad de los señores Salinas y Rocha. 3.- Lote de Terreno de 10-00-00 hectáreas de riego y 40-00-00 hectáreas de temporal, que forman parte del lote número dos del Fraccionamiento de la Hacienda de Encinas, municipio de Progreso, Coahuila, así como 2 ½ días de agua del ojo de Agua de Encinas, con superficie de 50-00-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias

LADO	DISTANCIA	RUMBO
2-3	356.63	77 GRADOS 29 SW
3-4	223.31	77 GRADOS 29 SW
4-5	967.98	11 GRADOS 38 SW
B-5	361.44	75 GRADOS 41 SW
C-B	361.44	75 GRADOS 41 SW
2-C	949.59	11 GRADOS 38 SW

Conforme a lo establecido en el artículo 2648 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación directa con el artículo 2655 del mismo ordenamiento legal, así como acorde con lo establecido en la cláusula CUARTA Y SEPTIMA de pacto contractual en comento. B) Consecuentemente la formalización y firma del contrato definitivo de compraventa respecto a los inmuebles ya referidos en escritura pública ante Fedatario Público que designe por parte del prominente comprador, y en su caso de rehusarse a firmas los documentos necesarios para dar forma al contrato definitivo conforme al Código Civil vigente en el Estado, los firmara en su rebeldía la autoridad judicial, conforme a lo previsto en los artículos 2648, 2651, 2652 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, así como acorde con lo establecido en la cláusula Séptima del contrato de promesa de compraventa con reserva de dominio de fecha uno de noviembre de 2018, ratificado ante la fe del Licenciado José Antonio Juaristi Alemán, notario público Número 26 del Distrito Notarial de Monclova, con referencia. C).- La declaración judicial del cumplimiento de addendum modificatorio de fecha 8 de noviembre de 2018 al contrato de promesa de compraventa con reserva de dominio de fecha uno de noviembre de 2018, ratificado ante la fe del Licenciado José Antonio Juaristi Alemán, notario público Número 26 del Distrito Notarial de Monclova, mediante acta levantada fuera de protocolo; celebrado por una parte por la señora por la señora MARÍA DE LA MACARENA ZAMBRANO MALDONADO, en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor padre JESÚS EVARISTO ZAMBRANO PAEZ, y heredera, con el consentimiento y conformidad de los herederos JESÚS EVARISTO ZAMBRANO MALDONADO, ROSALINDA GUADALUPE ZAMBRANO MALDONADO y JORGE IGNACIO ZAMBRANO MALDONADO, como promitentes vendedores y por la otra parte el señor FRANCISCO JOHNATAN ESQUIVEL FALCO, como promitente comprador, conforme a lo establecido en el artículo 2648 del Código Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación directa con el artículo 2655 del mismo ordenamiento legal. D) En consecuencia el pago de la cantidad de \$625,000.00 (seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de saldo restante del precio convenido de la operación de compraventa del inmueble objeto del contrato de promesa de venta con reserva de dominio de fecha uno de noviembre de 2018, ratificado ante la fe del Licenciado José Antonio Juaristi Alemán, Notario Público Número 26 del Distrito Notarial de Monclova de referencia, en el forma convenida en la cláusula segunda del addendum modificatorio de fecha 8 de noviembre de 2018 al pacto contractual en referencia base de la acción. E).- El pago de la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios a razón del 3% mensual sobre la cantidad de dinero no cubierta conforme al calendario de pagos del precio pactado como valor de la operación de compraventa en el contrato de promesa de compraventa con reserva de dominio de fecha uno de noviembre de 2018, ratificado ante la fe del Licenciado José Antonio Juaristi Alemán, Notario Público Número 26 del Distrito Notarial de Monclova, y addendum modificatorio de fecha 8 de noviembre de 2018 al mismo, correspondiente al periodo comprendido del 11 de octubre de 2019 al 11 de febrero de 2021, conforme a lo pactado en el último párrafo de la cláusula Cuarta y de la cláusula Segunda, del contrato y addendum base de la acción ya referidos, a partir de la fecha en que debió ser cubierta el saldo restante del precio convenio como valor de la operación de compraventa y hasta el fecha que el precio de la operación de compraventa haya sido pagada en su totalidad, previa cuantificación que se haga en ejecución de sentencia. F).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de cumplimiento de la obligación de hacer dimanada del contrato de promesa de compraventa con reserva de dominio de fecha uno de noviembre de 2018, ratificado ante la fe del Licenciado José Antonio Juaristi Alemán, Notario Público Número 26 del Distrito Notarial de Monclova, y addendum modificatorio al mismo de fecha ocho de noviembre de 2018; cuyo cumplimiento se reclaman, previa cuantificación que se haga de los mismos, en ejecución de sentencia. G) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente procedimiento.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Diciembre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero  
de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 4, 7 y 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este juzgado se presentó la Licenciada Lizeth Esmeralda Partida, por promoviendo Juicio **Oral familiar especial de Perdida de los Derechos de la Patria Potestad frente a José Rolando Álvarez Bernal, Daniela Elizabeth Moreno Irigoyen, Angélica María Álvarez Bernal, José Hugo Moreno Rodríguez y Mireya Irigoyen García**, radicado bajo el número de expediente **596/2021**; En atención a que como se desprende de autos no se encontró el domicilio de los demandados José Rolando Álvarez Bernal, Daniela Elizabeth Moreno Irigoyen en consecuencia, procédase al emplazamiento de los mismos mediante edictos; por lo que publíquese edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en el que se le hará saber a la parte demandada que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de noviembre del 2021.

**Licenciada Zita Catalina Ponce Esparza.  
Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia  
Familiar del Distrito Judicial de Monclova  
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó LIZETH ESMERALDA PARTIDA FLORES, Subprocuradora de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia en la Región Centro del Estado, a demandar a **FRANCISCO JAVIER CERVANTES LIMON e IRIS ALEJANDRA MARTINEZ CASTRO, ELISEO CERVANTES RIVERA, RAQUEL LIMON GARCIA, JUAN JOSE MARTINEZ ALONSO Y JUANITA YOLANDA CASTRO**, en el JUICIO SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en relación con él y la menores de edad de iniciales J.A.C.M. y R.A.C.M.; expediente número **663/2019**, se dispone emplazar a la parte demandada ELISEO CERVANTES RIVERA y FRANCISCO JAVIER CERVANTES LIMON, el auto de fecha cinco de agosto del año dos mil diecinueve, y acuerdo de nueve de noviembre del año en curso, por medio de EDICTOS que se publicará por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; lo anterior con fundamento en el artículo 14, 19, 221, 221 Bis, 781, del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares. Se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono, que la asista en el presente juicio, apercibiéndole que de no hacerlo se le nombrara por este Juzgado uno de oficio, Lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 11 de Noviembre del 2021.

**SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADO ADOLFO GARCÍA BARRERA.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **866/2020**, relativo al juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **JOSÉ SALAS GARCÍA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de noviembre del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JOSÉ SALAS GARCÍA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **FIDENCIA FLORES MORALES**."

Monclova, Coahuila a 25 de Noviembre del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES. (UNA RUBRICA)**

Monclova, Coahuila a 16 de diciembre de 2021

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

**(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00975/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALICIA CAROLINA SORIA MONA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha uno de noviembre de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **ALICIA CAROLINA SORIA MONA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos los ciudadanos **DAVID RAMÍREZ ESTRADA**, **EMMANUEL JOCKSAN PONCE SORIA** y el menor **GABRIEL SALVADOR RAMÍREZ SORIA**, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión, respectivamente."

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de noviembre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

**(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **01057/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN ARTURO CARRANZA VILLARREAL Y ROSALVA CATALINA LEIJA SOTO**, también conocida como **ROSALBA CATALINA LEIJA SOTO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JUAN ARTURO CARRANZA VILLARREAL Y ROSALVA CATALINA LEIJA SOTO**, también conocida como **ROSALBA CATALINA LEIJA SOTO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **ROSALBA EDITH**, **ALMA ROMELIA**, **FRANCISCO ADALBERTO Y JUAN CARLOS** todos de apellidos **CARRANZA LEIJA**, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión."

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de diciembre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

**(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **01075/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **DAVID HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **DAVID HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la ciudadana **JOSEFINA PÉREZ VÁZQUEZ** y el menor **ÁNGEL DAVID HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, en su calidad de esposa e hijo legítimo del autor de la sucesión, respectivamente.”

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de diciembre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1153/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA ISABEL MÉNDEZ BERNAL Y RAÚL RAMOS VALDÉZ** denunciado por **JESÚS ROLANDO Y MARIBEL** de apellidos **RAMOS MÉNDEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de los difuntos **MARÍA ISABEL MÉNDEZ BERNAL Y RAÚL RAMOS VALDÉZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos **JESÚS ROLANDO Y MARIBEL** de apellidos **RAMOS MÉNDEZ** en calidad de descendientes de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 02 de Diciembre del 2021.

**LA SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1185/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **YOLANDA DE LA FUENTE VELAZCO**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de diciembre del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"...mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de **YOLANDA DE LA FUENTE VELAZCO** para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **JOSÉ RAYMUNDO ORTIZ DE LA FUENTE**, **CARLOS GERARDO ORTIZ DE LA FUENTE** y **ROSA MARÍA ORTIZ DE LA FUENTE** en su carácter de hijos..."

Monclova, Coahuila a 13 de diciembre de 2021

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1193/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA RITA RAMÓN BALLESTEROS** denunciado por **SERGIO OMAR, RITA PATRICIA, Y SALVADOR JAVIER** de apellidos **GUTIÉRREZ RAMÓN**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de diciembre del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de la difunta **MARÍA RITA RAMÓN BALLESTEROS**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos, **PABLO ALBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA** en su carácter de cónyuge supérstite, así como **SERGIO OMAR, RITA PATRICIA, SALVADOR JAVIER, VÍCTOR ANDRÉS Y PABLO ALBERTO** (finado) de apellidos **GUTIÉRREZ RAMÓN** en calidad de descendientes de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 14 de Diciembre del 2021.

**LA SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**

**NOTARIA PÚBLICA No. 41**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 05 de mayo de 2021 comparecieron ante mí **GLORIA AYALA DE LA ROSA, VÍCTOR MANUEL Y SANTA ADRIANA** de apellidos **GÓMEZ AYALA**, a promover **Sucesión Intestamentaria** extrajudicial a bienes de su esposo y padre **ABEL GÓMEZ GÓMEZ**, acaecido el día diecisiete de octubre del dos mil veinte en Monclova, Coahuila; proponiendo como albacea a Gloria Ayala de la Rosa, radicada en calle Juan Larios, número 701, de la colonia Guadalupe Borja, de la ciudad de Frontera, Coahuila. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar, a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**

**NOTARIO PÚBLICO No. 41**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**

**NOTARIA PÚBLICA No. 41**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día primero de diciembre de dos mil veintiuno comparecieron ante **MARTHA AGUIRRE LARA, YTZEL IVETT, JUAN MANUEL y IVANN YUNNUEN** de apellidos **TAPIA AGUIRRE**, a promover Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su difunto esposo y padre, **JUAN MANUEL TAPIA HIDROGO**, acaecido el 14 de agosto de 2020 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con actas de nacimiento. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

**NOTARIO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES  
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y UNO  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**

**SAFF-671013-T92.**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR**

**NOTARIA PÚBLICA No. 38**

**MONCLOVA, COAHUILA.**



**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el día de hoy 30 de Noviembre del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la C. **MA. DEL ROSARIO MARTINEZ CORTES**, acaecida en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 05 de Febrero del año 2021, quien tuvo su último domicilio en la calle Progreso número 919, de la Zona Centro de Monclova, Coahuila, denunciada por los presuntos herederos, los C.C. BALTAZAR MARRERO HURTADO, NESTOR DANIEL MARRERO MARTINEZ, YESSICA IVETH MARRERO MARTINEZ, GLORIA SUSANA MARRERO MARTINEZ y ANA LAURA MARRERO MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión al C. BALTAZAR MARRERO HURTADO, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 919, de la calle Progreso, de la Zona Centro, de la ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25700; convocando a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores de la autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (16:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 30 de Noviembre de 2021

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**LOAA640613KS5.**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Comparecieron Ante Mí, LUCINDA ADELITA DE LA PAZ CERVANTES y VICTOR ROLANDO ALONSO DE LA PAZ a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **ROLANDO ALONSO GONZALEZ**, acaecido el día veinticinco del mes de junio del año en curso en esta ciudad, exhibiendo el acta de defunción correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

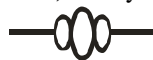
Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado. Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 14 de diciembre del 2021

**LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG-630720-RG3.**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 18(dieciocho) de noviembre del año 2021 compareció ante la suscrito Notario la C. El señor ALEJANDRO TOBIAS RIVERA, en su carácter de cónyuge supérstite así como también JOSÉ FACUNDO TOBIAS VELIS Y NESTOR DANIEL, EDELMIRA HIMELDA, SAN JUANA, TERESA, JULIO CESAR, MARINA FRANCISCA y ALEJANDRO todos de apellidos TOBIAS VELIZ, en su carácter de hijos y OSCAR ROLANDO TOBIAS VELIZ (finado) y con descendencia de 1 hijo de nombre ALEXIS ROLANDO TOBIAS HERNANDEZ nieto de la de cujus y se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ESPERANZA VELIZ IZQUIERDO**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 23 de Noviembre del 2021.

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 30(treinta) de noviembre del año 2021 compareció ante la suscrito Notario la C. La señora MARÍA DE LA LUZ Y JOSÉ VALENTIN ambos de apellidos RAMÍREZ CASTRO, en su carácter de hijos se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **JOSÉ VALENTIN RAMÍREZ ORTA**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 01 de Diciembre del 2021.

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 09(Nueve) de noviembre del año 2021 compareció ante la suscrito Notario los señores ERIK Y RAUL AMBOS DE APELLIDOS GÓMEZ HERRERA, en su carácter de hijos se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ISIDRO GÓMEZ ALVARADO**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 16 de Noviembre del 2021.

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 09(nueve) de noviembre del año 2021 compareció ante la suscrito Notario los señores ERIK Y RAUL AMBOS DE APELLIDOS GÓMEZ HERRERA, en su carácter de hijos, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **MARÍA CONCEPCIÓN HERRERA**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 16 de noviembre del 2021.

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 30(treinta) de diciembre del año 2021 compareció ante la suscrito Notario la C. La señora **MARÍA DE LA LUZ Y JOSÉ VALENTIN** ambos de apellidos **RAMÍREZ CASTRO**, en su carácter de hijos se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **MARÍA DOLORES CASTRO SEGURA**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 01 de diciembre del 2021.

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 12**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2021, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** DEL SEÑOR **HOMERO INFANTE GOMEZ**, A SOLICITUD DE ERNESTINA SANCHEZ DE LA ROSA, BERENICE, WENDY y VANESSA TODAS DE APELLIDOS INFANTE SANCHEZ, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJAS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; QUIENES SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA ERNESTINA SANCHEZ DE LA ROSA, CON DOMICILIO EN PRIVADA LAS AMERICAS 216 COLONIA EL PUEBLO, MONCLOVA, COAHUILA.

OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA 18 DE NOVIEMBRE 2021

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 12**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** DEL SEÑOR **JUAN ANTONIO FUENTES QUINTANILLA**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA LUISA MORALES CISNEROS, MARIA LUISA, JUAN ANTONIO, JUANITA Y CINTHIA ISABEL FUENTES MORALES, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUÉL; QUIENES SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS. PROPUSIERON ALBACEA A LA SEÑORA MARIA LUISA FUENTES MORALES, CON DOMICILIO EN JUAN ESCUTIA 1606 FRACCIONAMIENTO AGUILAR, EN MONCLOVA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 12**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; A CINCO DE NOVIEMBRE DEL 2021, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** DEL SEÑOR **JUAN CARLOS VILLARREAL HUERTA**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA SAN JUANA QUIROZ BARAJAS, JESSICA, CARLOS ISAAC Y JUAN CARLOS TODOS DE APELLIDOS VILLARREAL QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; QUIENES SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA SAN JUANA QUIROZ BARAJAS, CON DOMICILIO EN RIO CONCHOS 302 FRACCIONAMIENTO DEL VALLE, MONCLOVA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA 5 DE NOVIEMBRE 2021

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 12**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 08 DE NOVIEMBRE, SE INICIÓ **SUCESION INTESAMENTARÍA** A BIENES DE **JUANA MARIA RIOS HERRERA**, COMPARECIENTES LOS SEÑORES OSIEL RAMON SOTO GARCIA, GUADALUPE, ENRIQUE, JUAN CARLOS, MARTHA ELENA, ALEJANDRO Y ROBERTO TODOS DE APELLIDOS SOTO RIOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y DE NACIMIENTO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON LA DE CUJUS, OFRECERAN INFORMACIÓN TESTIMONIAL, CONFIRMÁNDOLA Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y SE DESIGNA COMO ALBACEA A MARTHA ELENA SOTO RIOS, DOMICILIADO EN CALLE NIÑO ARTILLERO NUMERO 1019 DE LA COLONIA PROGRESO, MONCLOVA, COAHUILA; SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 12**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DEL DISTRITO DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 19 DE OCTUBRE, SE INICIÓ **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE **LIDIA GARZA VALDEZ**, COMPARECIENTES: ARMANDO CASTRO IBARRA Y ARMANDO CASTRO GARZA, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; AL PRIMERO SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO Y SE DESIGNA ALBACEA A ARMANDO CASTRO GARZA, CON DOMICILIO EN PANFILO NATERA 1008 COLONIA SAN FRANCISCO, EN MONCLOVA; LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2021

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 12**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DEL DISTRITO DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 06 DE DICIEMBRE SE INICIÓ **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE DON **RAUL VAZQUEZ GONZALEZ**, COMPARECIENTE: GLORIA FLORES CARDENAS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y SE DESIGNA ALBACEA A GLORIA FLORES CARDENAS, CON DOMICILIO EN CALLE RÍO PAPALOAPAN 1911 FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, EN MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL



TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2021.

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 12**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **TESTAMENTARIO** DEL SEÑOR **MARIO IBARRA LUMBRERAS**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARINA MALDONADO SOSA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, RESPECTIVAMENTE, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUÉL, CON DOMICILIO EN CALLE GUILLERMO PRIETO NUMERO 801 COLONIA AMALIA SOLORZANO, EN SAN BUENA VENTURA, COAHUILA. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 15 DE OCTUBRE DE 2021.

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 ENE

---

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **723/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CESAR ANDRES MARTINEZ DE LA CRUZ**, denunciado por **LUCERO YANETT HERRERA JALOMO** Y **LUCERO MARIAN MARTINEZ HERRERA**, ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**  
 (RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **724/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RICARDO ROLANDO FERNANDEZ SANTOS**,

denunciado por DORA ELIA TREVIÑO ESPINOZA, GUADALUPE, RAMON EDUARDO y DULCE MARIA, de apellidos FERNANDEZ TREVIÑO, ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 12**

**SABINAS, COAHUILA**

**AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora HERMINIA MORADO ZAMORA, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle Rufino Zamora sin número Ejido El Alamo Municipio de Juárez, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su finado esposo **JAIME TORRES RODRIGUEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:00 hrs. del día 14 de Enero del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 16 de Noviembre del 2021

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**

**DISTRITO DE SABINAS**

(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 12**

**SABINAS, COAHUILA**

**AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora ALICIA TABARES MARQUEZ, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Privada Jesus Acuña 1616 Colonia Coahuila en esta Ciudad, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su finado esposo **JUAN FIDENCIO MUÑOZ ALVAREZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 12 de Enero del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 26 de Noviembre del 2021

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**

**DISTRITO DE SABINAS**

(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

**NOTARIA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento

a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 25 de Noviembre del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. MARIA DE JESUS HERNANDEZ BARRON, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **JOAQUIN HERNANDEZ GONZALEZ**, quien falleció el día 05 de Diciembre de 1991, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. MARIA DE JESUS HERNANDEZ BARRON. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 17 de Enero del 2021.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Noviembre del 2021

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

**(ROBL430708SI2)**

**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA**

**AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. GUADALUPE RAMIREZ GONZALEZ, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Avenida Sabinas 1285 Nte. Fracc. El Mimbres en esta Ciudad quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus finados padres **MARGARITA GONZALEZ PADILLA E ISRAEL RAMIREZ RODRIGUEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:00 hrs. del día 13 de Enero del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.-

Sabinas, Coahuila a 26 de Noviembre del 2021

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**

**DISTRITO DE SABINAS**

**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA**

**AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MA. DEL ROSARIO HIDALGO RANGEL, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Ramos Arizpe 256 Barrio dos en la Villa de Agujita, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus finados padres **MODESTA RANGEL SANCHEZ Y TEODORO HIDALGO GARZA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 11 de Enero del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 26 de Noviembre del 2021

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**

**DISTRITO DE SABINAS**

**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA**

**AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora SARA SANCHEZ LOREDO, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle 11 de Julio 86 Barrio 4 Barroteran, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su finado esposo **RODOLFO RUBIO PECINA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 19 de Enero del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 26 de Noviembre del 2021

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**

**DISTRITO DE SABINAS**

**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA**

**AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el señor JOSE GUADALUPE AGUIRRE SAUCEDO, quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, viudo, con domicilio en Av. Mariano Abasolo 351 nte. Col. Reynera en esta Ciudad quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su finada esposa **ROSA TRUJILLO ROMAN** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a la acreedora de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 11:00 hrs. del día 18 de Enero del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 26 de Noviembre del 2021

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**

**DISTRITO DE SABINAS**

**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Ignacio Manuel Altamirano, local 41 col. Reynera de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo comparecieron los C.C. MARTHA, MA. TRINIDAD, FRANCISCO, MARIA CRUZ, MARIA DEL CARMEN, ROSA ISELA Y MARGARITA, todos de apellidos IBARRA DELGADO, y JUAN MANUEL IBARRA DELGADO como albacea en el presente Juicio, en su carácter de hijos e iniciaron trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres los Señores **EVERARDO IBARRA GONZALEZ Y PETRA DELGADO ARGUETA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (10) DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Noviembre del 2021

**LIC. MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE**

**DAMM5206208V0**

**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 5**



**EDICTO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el señor **REYNALDO SANCHEZ MARTINEZ** y optan y solicitan tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA **SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Lote de terreno y la construcción que sobre él se encuentra ubicado en Av. Mina #171, Colonia Comercial en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con clave catastral 02-85-05, que tiene una superficie total de 189.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 13.50 metros y colinda con Lote #6 propiedad del señor Gustavo Hidrogo; Al sur mide 13.50 metros y colinda con Av. Mina; Al oriente mide 14.00 metros y colinda con Lote #4 propiedad del señor Héctor Vásquez y al Poniente mide 14.00 metros y colinda con Lote #10 propiedad del señor Abraham Espinoza, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila a 25 de Noviembre de 2021  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
(RÚBRICA) 14 DIC, 7 y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, dentro del Juicio de **Divorcio**, expediente **544/2016**, promovido por Juan Sergio Mota García contra **Juanita Graciela de la Rosa Hernández**, se ordenó publicitar el remate en pública subasta en primera almoneda que se celebrará a las diez horas (10:00) del veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), respecto al siguiente bien:

inmueble ubicado en calle Nogales, manzana 31, lote 36, colonia Libramiento sur de la localidad de Nueva Rosita Coahuila de Zaragoza, con superficie de 154.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 7.00 metros y colinda con lote número 1; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle nogales; al oriente mide 22.00 metros y colinda con lote 35; al poniente mide 22.00 metros y colinda con el lote 37, inscrito en la oficina registral y catastral de Sabinas, Coahuila de Zaragoza bajo la partida 5594, tomo C, foja 180 libro 13 sección C, foja 180 de fecha doce de abril de 2000.

Se hace saber que la base del remate será de \$859,000.00 (ochocientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) y, esta postura legal que equivale a \$85,900.00 (ochenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 m.n.)

En la inteligencia que para tomar parte en la subasta, los postores deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila, y depositar en los términos ahí dispuestos una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide éste extracto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para ello.

Sabinas, Coahuila. 15 de diciembre del 2021.

**Emmanuel Treviño Leyva**  
**Secretaria de acuerdo y trámite.**  
(RÚBRICA) 7 y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **784/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JAIME RODRÍGUEZ RIVAS**, denunciado por **JESSICA JANET, JAMES Y JERRY** de apellidos **RODRÍGUEZ** y **AGUEDITA CERDA MORENO**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocado a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, señalándose las **NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TÁMITE**



LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ  
(RÚBRICA) 7 y 21 ENE

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 16 de Noviembre de 2021 la señora MA DE JESUS RAMIREZ ESPARZA, con domicilio en calle Arroyo número 498 de la colonia Central en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su esposo el señor **PORFIRIO MARCOS CAMPOS ZUÑIGA**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 17 de Noviembre de 2021

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**  
(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**Edicto**  
**Expediente 814/2019**

**Eugenio José Bris Guerrero y Norma Gabriela Triana**  
**Castro.**

**Domicilio Ignorado.**

Que mediante auto del veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, se tuvo a María Victoria Moreno Salinas, promoviendo Juicio **Ordinario Civil**, en contra de **Eugenio José Bris Guerrero, Norma Gabriela Triana Castro** y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; asimismo, se mandó llamar a juicio a David Tamez Villanueva, en su carácter de litisconsorte pasivo necesario, a fin de que la sentencia que se dicte sea válida y le pare perjuicio; demandándoles a dichas personas las pretensiones siguientes:

A.- De los señores Eugenio José Bris Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro demando, la declaración y constitución de una nueva situación jurídica consistente en que se ha consumado en mi favor desde el día 14 de marzo del 2014; la prescripción adquisitiva o usucapión, de un inmueble con casa habitación ubicada en número 101 de la calle Loma Linda en la colonia Loma Bonita de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, que se identifica como el lote número 1 de la manzana número 2 con una superficie de 287.60 metros cuadrados que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 20 metros y colinda con el lote número 2;

Al sur mide 20 metros y colinda con calle Loma Bonita;

Al oriente mide 14.38 metros y colinda con calle Loma Linda;

Al poniente mide 14 metros y colinda con el lote número 14;

La superficie construida es de 187.00 metros cuadrados.

B.- De los señores Eugenio José Bris Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro, como consecuencia de la declaración y constitución de una nueva situación jurídica consistente en que se ha consumado en nuestro favor la prescripción adquisitiva o usucapión, se demanda el otorgamiento del título respectivo en el que se identifique el predio de que se ha hecho mención en el inciso que antecede.

C.- Del C. Director Registrador Jefe del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; y de los señores Eugenio José Bris Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro y como consecuencia del contenido de las reclamaciones a que se refieren los numerales I.- y II.-, reclamo y demando la nulidad y cancelación de la inscripción en el registro público de la propiedad de la partida número 20510 libro 206 sección I de fecha 7 de septiembre del 2007 en que consta la adquisición del inmueble cuya usucapión se demanda, adquirido por Eugenio José Bris Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro.

D.- Del C. Director Registrador Jefe del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; de los señores Eugenio José Bris Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro y como consecuencia del contenido de las reclamaciones a que se refieren los numerales I.- y II.-, reclamo y demando la inscripción en el registro público de la propiedad de la escritura que se me otorgue, mediante la protocolización de las constancias el juicio y sentencia; así como la anotación marginal de la transmisión de usucapión sobre la partida 16579 libro 166 sección I SC de fecha 23 de junio del 2006 y sobre la partida de subdivisión 17633 libro 177 sección I SC de fecha 09 de octubre del 2006, así como

E.- Por el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Por auto del veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, la Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, autorizó el emplazamiento de Eugenio José Bris Guerrero y Norma Gabriela

Triana Castro, por medio de Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto a contestar la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se les tendrá por legalmente notificados para que contesten en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Previniéndose a los demandados para que señalen domicilio en el lugar del juicio para que se les hagan las notificaciones, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se les harán por lista de acuerdos. Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de noviembre de 2021.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Licenciada Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXPEDIENTE 1224/2019**

**NOTIFICACIÓN A COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL INTERNACIONAL  
MEXICANO.  
DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante proveído del tres de diciembre de dos mil diecinueve, se tuvo a Erika Vanessa Gallegos Flores, por demandando en la Vía **Ordinaria Civil a la Compañía Internacional del Ferrocarril Mexicano**; por auto del veintiocho de septiembre de dos mil veinte, se tuvo a la parte actora por aclarando el nombre de la parte demandada siendo: Compañía del Ferrocarril Internacional Mexicano y por auto del veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, demandando al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad; reclamando las siguientes prestaciones:

I.- La declaración judicial, mediante sentencia firme, de que la suscrita me he convertido en poseedora y en propietaria del siguiente bien:

a) Inmueble ubicado en calle Progreso número 706 de la colonia González, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias, Al norte, diez punto cuarenta y tres (10.43) metros y colinda con lote número 10; Al sur, diez punto noventa y dos (10.92) metros y colinda con avenida Progreso; Al oriente, siete punto veinte (7.20) metros y colinda con lote número 10; Al poniente diez punto cincuenta (10.50) metros y colinda con lote número 12; Inmueble que es una fracción de terreno de uno de mayor superficie, registrado bajo la partida 8612, Libro 19, Tomo A1, Sección I, de 01 de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

II. - Que del C. Director del Registro Público de esta ciudad a quien también se demanda, ejercito en términos de la Ley, que se declare, que por haber operado la prescripción a favor de la suscrita, dicho Registrador, ha de Procederse a la CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN QUE APARECE A NOMBRE DE LA DEMANDADA, BAJO LA PARTIDA que a continuación se detalla:

a) Partida 8612, Libro 19, Tomo A1, Sección I, de uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Para todo cuanto haya lugar en derecho se manifiesta que el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, ES PARTE LEGITIMADA PARA INTERVENIR EN ESTE PROCEDIMIENTO, toda vez que la dependencia u oficina a su cargo se encuentra inscrito el bien inmueble cuya usucapión o prescripción adquisitiva se demanda, y por lo mismo, en términos de lo que previene el artículo 35 de la Ley Reglamentaria del Registro Público, en el juicio en que se demande la cancelación de una inscripción, como acontece en la especie, debe ser oído el Director del Registro Público en donde se haya inscrito el documento o bien de que se trate;

III.- Que desde luego se solicita que en su oportunidad y por efecto de la sentencia que me declare propietaria del bien cuya prescripción se demanda, se ordene hacer inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de la sentencia que declare fundadas las acciones que ejercito, y la correspondiente cancelación de la inscripción de la persona moral demandada.

IV.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a la Compañía del Ferrocarril Internacional Mexicano, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndosele saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de treinta y cinco días, contados a partir de la última publicación de los edictos; a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

**Licenciada Nydia Araceli Martínez Castillo.**

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de noviembre de 2021

**La Secretaría de Acuerdo adscrita al Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en Piedras  
Negras, Coahuila.  
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**AVISO**

Con fecha 8 de Diciembre de 2021 la señora LAURENTINA OLVEDA ROMO, con domicilio en calle Dr. José N. Santos número 356 de la colonia Doctores en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de su esposo el señor **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ TORRES Y/O FRANCISCO HERNANDEZ TORRES**, en donde la compareciente es designada como Única y Universal Heredera, así como Albacea y Ejecutor Testamentario

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 8 de Diciembre de 2021

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO  
(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:  
AT'N. Askur Benkis Vázquez.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **506/2020**, relativo al Juicio **Oral Mercantil**, promovido por Administradora Fome I, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, representada por Zendere Holding I. Sociedad Anónima de Promotora de Inversión de Capital Variable, y continuado por Eberto de Jesús Rivera Pérez, en su carácter de cesionario justificándolo con la copia certificada de la escritura número 1003,200, pasada ante la fe del licenciado Francisco Talavera Autrique, notario público número 221, con residencia en la ciudad de México, en contra de **Askur Benkis Vázquez**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Askur Benkis Vázquez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe presentarse el citado dentro de un término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio y 1070 de este último ordenamiento legal. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 10 de noviembre de 2021

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.  
(RÚBRICA) 14, 17 DIC y 7 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **730/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR LAURA PATRICIA PEÑA MARQUEZ EN CONTRA DE **JUAN JOSE ALVARADO LOPEZ**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS TAMBIEN EN EL PORTAL ELECTRONICO DENOMINADO "EDICTOS EN LINEA", HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA EXCEDER DE SESENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, A CONTESTAR LA

DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER PRUEBAS Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADOS Y COTEJADOS POR LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA**  
(RÚBRICA) 14, 17 DIC y 7 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **844/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR MIGUEL TERRAZAS CARRILLO EN CONTRA DE **MARIA ALMA DELIA GARCIA NUÑEZ**, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LINEA" HACIENDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA EXCEDER EN DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION , A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA , OFRECER PRUEBAS Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARIA ADSCITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATETAMENTE

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A 22 DE OCTUBRE DEL 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**  
(RÚBRICA) 14, 17 DIC y 7 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **865/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR GUILLERMO ADAME ALVARADO EN CONTRA **ALICIA LOPEZ RODRIGUEZ**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 27 DE OCTUBRE DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RÚBRICA) 14, 17 DIC y 7 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **157/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Manuel Francisco Pérez Sandoval**), promovido por Dora María Ibarra Fernández; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 15 de febrero de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2021

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **533/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jorge Luis Beltrán Ávila**), promovido por Jorge Luis Beltrán Rodríguez y Ana Lilia Beltrán Rodríguez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 11 de febrero de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 14 de diciembre de 2021

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 27 de noviembre del 2021, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. JOSE GORDON VALDEZ Y JAIME LOZANO PATIÑO, el primero en su carácter de Albacea Ejecutor y el segundo en su calidad de HEREDERO, designado en el Testamento dictado por el señor **FERNANDO RODOLFO LOZANO BOSQUE**, quien falleció el día 11 de mayo del 2002, manifestando los comparecientes que ocurren a solicitar la apertura del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**.

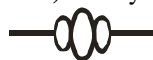
Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 12:15 horas del día (04) cuatro de febrero del 2022, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 10 de diciembre del 2021.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA  
NOTARIA PUBLICA No. 8  
ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA:

QUE CON FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA LUZ MARIA MARTINEZ, RAMIRO IVÁN GARCES MARTINEZ, GERARDO SINHUE GARCES MARTINEZ Y EDITH ILIANA GARCES MARTINEZ, PARA DENUNCIAR EL JUICIO **SUCESORIO**



**INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAMIRO GARCÉS FLORES, EXTINTO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA LUZ MARÍA MARTÍNEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO CALLE ACTOPÁN NÚMERO 1055 DEL FRACCIONAMIENTO EL SOL DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.**

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DE 2021

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 27 de noviembre del 2021, se presentó ante el Suscrito Notario el C. JAIME LOZANO PATIÑO, en representación del C. JAIME LOZANO RIVERO, manifestando que ocurre a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **OLIVIA CATALINA RIVERO ESQUIVEL**, quien falleció el día 14 de enero del 2013.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 13:00 horas del día (04) cuatro de febrero del 2022, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 10 de diciembre del 2021.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1201/2021**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA**, promovido por MA. DEL REFUGIO MONTOYA HERRERA, respecto de la persona de nombre **ELDA ADRIANA VALDEZ MONTOYA**, se ha dictado un auto, que a la letra dice:

"Torreón, Coahuila; a treinta (30) de septiembre (09) del dos mil veintiuno (2021)

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de MA. DEL REFUGIO MONTOYA HERRERA, juntamente con: resumen clínico, certificado médico, hoja frontal de expediente clínico, formato de nota quirúrgica de enfermería, constancia médica, anexo en copia simple, copia simple de recibo de nómina, constancia laboral, constancia de vigencia de derechos, historia clínica, solicitud y registro de intervención quirúrgica, formato de consentimiento, hoja frontal de expediente clínico, hoja de datos generales, constancia médica, copia simple de estado de cuenta, dos copias simples de credencial para votar, formato de nota quirúrgica de enfermería, nota médica, autorización solicitud y registro de intervención quirúrgica, formato de consentimiento infomado general, una certificación del registro civil y licencia médico, los cuales se mandan guardar al secreto de este Juzgado y a la vista de las partes tal, así como dos (02) juegos de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de **ELDA ADRIANA VALDEZ MONTOYA** y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en la ciudad Guadalajara, Jalisco.

En consecuencia, toda vez que éste juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio conyugal y/o de la solicitante se ubica en ésta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; éste Juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de él/los solicitante(s) y demandado(s). Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del

Estado de Coahuila de Zaragoza, Téngase a MA. DEL REFUGIO MONTOYA HERRERA, por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de ELDA ADRIANA VALDEZ MONTOYA.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1, 2, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de el/la/los solicitantes. Se tiene a MA. DEL REFUGIO MONTOYA HERRERA, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en MONTE IDA NO. 363 DE LA COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

Abogado(s) patrono(s) y/o autorizado(s). Sin haber lugar de autorizar a la profesionista que menciona en atención a que no acredita su personalidad.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 123 y 204 del Ordenamiento legal en cita y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.

Publicación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Girar oficio. A fin de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona y dado que las actuaciones deben ser de oficio dada la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado.

Designación de administradora Provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que remitió la Representación Social antes mencionada, se advierte que quien compareció a denunciar la desaparición de ELDA ADRIANA VALDEZ MONTOYA, ante la autoridad competente, fue la madre de la desaparecida, de nombre MA. DEL REFUGIO MONTOYA HERRERA, proceda el Actuario de la adscripción a hacer del conocimiento a dicha persona en su domicilio particular ubicado en MONTE IDA NO. 363 DE LA COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, de la tramitación del presente juicio, a fin de que en el término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su interés legal compete, a quien desde este momento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo antes señalado a fin de aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; se le haga saber de su conocimiento y proporcione toda la información en su carácter de madre, se imponga del presente procedimiento y proporcione la información que resulte necesaria para la presente causa; en su caso, solicite medidas cautelares; incluso, manifieste si no cuenta con alguna información necesaria a efecto de que esta autoridad la solicite; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la desaparecida ELDA ADRIANA VALDEZ MONTOYA, la conservación de la conservación de la Patria Potestad de la Persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten

acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar oficio. En virtud de lo anterior, gírese oficio al C. Representante Legal y/o pagador de INFONAVIT con domicilio conocido en esta Ciudad a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de ELDA ADRIANA VALDEZ MONTOYA, con presunción de vida, para los efectos legales a que haya lugar y para informe a este tribunal en el plazo de TRES DIAS, y a fin de que informe a este Tribunal sobre cualquier procedimiento relacionado con la hipoteca del bien inmueble ubicado en CALLE MONTE IDA NUMERO 363, MANZANA 8, LOTE 15, COLONIA VALLE DORADO, C.P. 27298 DE ESTA CIUDAD con numero de crédito 0517282443, otorgado el día quince de diciembre del 2017.

Gírese oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Torreón, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de ELDA ADRIANA VALDEZ MONTOYA, con presunción de vida, para los efectos legales a que haya lugar y para informe a este tribunal en el plazo de TRES DIAS, y a fin de que informe a este Tribunal cualquier información relacionada con el bien inmueble referido, incluyendo en su caso, el folio real certificado de inscripción y el certificado de gavámenes, del bien inmueble ubicado en CALLE MONTE IDA NUMERO 363, MANZANA 8, LOTE 15, COLONIA VALLE DORADO, C.P. 27298 DE ESTA CIUDAD con numero de crédito 0517282443, otorgado el día quince de diciembre del 2017.

Gírese oficio al Representante legal del ISSSTE, con domicilio conocido en esta ciudad, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de ELDA ADRIANA VALDEZ MONTOYA, con presunción de vida, para los efectos legales a que haya lugar y para informe a este tribunal en el plazo de TRES DIAS, y a fin de que informe a este Tribunal cualquier información relacionada con los derechos laborales y de seguridad social con los que podría contra la C. ELDA ADRIANA VALDEZ MONTOYA.

Gírese oficio a la COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO con domicilio conocido, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de ELDA ADRIANA VALDEZ MONTOYA, con presunción de vida, para los efectos legales a que haya lugar y para informe a este tribunal en el plazo de TRES DIAS, la información relacionada con los derechos laborales y de seguridad social con los que podría contra la C. ELDA ADRIANA VALDEZ MONTOYA, antes de su desaparición.

Apercibiéndoles que en caso contrario, se le aplicará como medida de apremio una multa de VEINTE UNIDADES DE MEDIDA y ACTUALIZACIÓN, lo anterior de conformidad con el artículo 253, fracción I del Código Procesal Civil.

Girar oficio. Se ordena girar oficio a la Fiscalía de Guadalajara, Jalisco, con domicilio conocido en dicha ciudad, a fin de que en el auxilio de las labores de éste juzgado, se sirva remitir a este tribunal en el plazo de CINCO DIAS, copia certificada de la denuncia por desaparición de ELDA ADRIANA VALDEZ MONTOYA, la cual presentó su progenitoría MA. DEL REFUGIO MONTOYA HERRERA, el 13 de agosto de 2020, la cual quedó registrada bajo la Carpeta de Investigación D-I/19665/2020, que actualmente se encuentra en el área de Protocolo Alba de dicha Institución.

Girar oficio. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, así como a su similar en la ciudad de Guadajara, Jalisco, fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de ELDA ADRIANA VALDEZ MONTOYA, para que se sirva informa a esta autoridad en el plazo de CINCO DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas.

Exhorto. Tomando en consideración que el domicilio de las dependencias arriba señaladas, se encuentran fuera de la jurisdicción de éste tribunal con los insertos necesarios, se ordena girar atento exhorto al Juez Competente en Materia Familiar de Guadalajara, Jalisco, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, se sirva si lo encuentra ajustado a derecho, librar los oficios de referencia, autorizando al Juez exhortante para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a diligenciar el presente exhorto, como cambios de domicilio, expedir copias certificadas, etc., lo anterior de conformidad con los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil.

Medidas Provisionales. En cuanto a las diversas medidas cautelares que solicita, una vez que obre contestación a los oficios arriba ordenados, se acordará lo conducente, si la promovente insiste sobre su petición.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE."

Torreón, Coah., a 04 de octubre de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. DIANA ARELLANO FUENTE**  
**(RÚBRICA) 10, 17 DIC y 7 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 308/2021**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. FRANCISCA VELÁZQUEZ CARRASCO, JOAQUÍN MONTENEGRO HERNÁNDEZ Y GABRIELA MONTENEGRO VELÁZQUEZ, a denunciar el fallecimiento de **CARLOS MONTENEGRO VELÁZQUEZ**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **141/2021**, con fecha 10 de Marzo del 2021, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA  
EN ESTA CIUDAD**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
# 0096/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **LUIS FERNANDO ALVARADO GUERRERO**, bajo el expediente número **239/2021**, el cual fue denunciado por LAURA ROCÍO LÓPEZ ORTEGA, LUIS ERNESTO y ARLETH SAMARA de apellidos ALVARADO LÓPEZ, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial de Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de mayo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR**  
(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 289/2021**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron **MARÍA EUGENIA PALACIOS CHAVARRÍA, HORACIO, MARÍA EUGENIA Y OTILIA**, de apellidos **MEDINA PALACIOS**, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HORACIO MEDINA GARZA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00406/2021**, con fecha 1 de julio de 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha once de noviembre del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **615/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA EUGENIA SECEÑAS SALAS**, quien falleció el día veintitrés de julio del dos mil diecinueve en esta ciudad, denunciado por **GABRIELA MARGARITA REYNA GARCIA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Noviembre del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **635/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALFREDO ATILANO SANCHEZ**, quien falleció el día treinta de julio del dos mil veinte en esta ciudad, denunciado por **GABRIELA ROMO CUELLAR**, por sus propios derechos, como acreedora de la sucesión y Apoderada de los C.C. **HILDA IRENE**, **FRANCISCO ALFREDO** y **RICARDO**, todos de apellidos **ATILANO MAYORGA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Noviembre del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha nueve de noviembre del dos mil veintiuno se presento **EVELIN PERLA MACIAS RAMOS** a denunciar el fallecimiento de **JUAN MUÑOZ HERNANDEZ**, quien falleció el día 27 de enero del 2003 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **641/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de acreedora se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de noviembre del 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ**

(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido ocho de noviembre de dos mil veintiuno, se presentaron **CELA RUIZ LÓPEZ** en representación de su menor hijo **SEBASTIÁN GARCÍA RUIZ**, **JOSÉ RAÚL**, **MARÍA FERNANDA** Y **ANA CRISTINA** de apellidos **GARCÍA RUIZ**, a denunciar el fallecimiento de **PEDRO RAÚL GARCÍA MARTÍNEZ**, quien falleció el día 05 de noviembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **661/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho



a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Noviembre de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O N U M E R O.- 309/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los CC. NOELIA RAQUEL VENEGAS JUÁREZ, EN PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS AMY GUADALUPE, YESENIA GUADALUPE, ÁNGEL ALBERTO E IRVING JAVIER, DE APELLIDOS CARREÓN VENEGAS, en su carácter de concubina supérstite e hijos del de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ALBERTO JAVIER CARREÓN ROCHA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **662/2021**, con fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O #0280/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron GUADALUPE, ALONSO, MARIO ALBERTO, SERGIO, PEDRO Y GLORIA de apellidos RAMÍREZ FLORES, a denunciar la muerte **sin testar** de los señores **PEDRO RAMÍREZ DOMÍNGUEZ Y MARÍA DEL ROSARIO FLORES MUÑOZ**, al reunir los requisitos de ley, por auto de trece de diciembre de dos mil diecinueve, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **692/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, noviembre 26 DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ  
(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O N Ú M E R O 323/2021**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los C.C. MARÍA ELIZABETH CÁZARES GAYTÁN, JESÚS ERNESTO Y BRAULIO ESTEBÁN, de apellidos RAMOS CÁZARES, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS DEL PILAR RAMOS HERRERA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **702/2021**, con fecha 23 de noviembre de 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A24 DE NOVIEMBRE DE 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 0273/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció PATRICIA GONZÁLEZ OLIVARES a denunciar la muerte **sin testar** del señor **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **709/2021**, con fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, NOVIEMBRE 17 DE 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 0276/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron LUIS Y CARLOTA MARGARITA de apellidos LÓPEZ SÁNCHEZ a denunciar la **muerte sin testar** del señor **LUIS LÓPEZ ARMENDÁRIZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **717/2021**, con fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, NOVIEMBRE 24 DE 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR**  
(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE PROCORO GONZALEZ GALINDO**, bajo el expediente número **722/2021**, el cual fue denunciado por LIZET MARGARITA e HILDA CORAL de apellidos GONZALEZ LOZANO, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PROCORO GONZALEZ GALINDO, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de noviembre de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ANGEL LOPEZ RAMOS**. Al acto concurre su madre VICTORIA RAMOS FLORES, aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en calle Everest número 8518 letra "B", del fraccionamiento Loma Real II, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días,

en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 29 de noviembre de 2021.  
**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**TORREÓN, COAHUILA**

#### AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se aperturo en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **ANGELICA LOPEZ GALINDO**. Al acto concurren su esposo **SANTIAGO MUÑOZ MONTELONGO** y sus hijas **MARIA DEL ROSARIO, ROCIO DEL CARMEN, ANGELICA MARIA y BEATRIZ EUGENIA**, de apellidos **MUÑOZ LOPEZ**, además el primero de los mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio avenida Abasolo Oriente número 744, de la colonia Centro, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 26 de noviembre de 2021.  
**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. EMILIO DARWICH GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 73.**  
**TORREÓN, COAHUILA**

#### EDICTO NOTARIAL

El Licenciado **EMILIO DARWICH GARZA**, Notario Público Número 73 (Setenta y tres) en ejercicio en el distrito notarial de Torreón, y con domicilio en Calle García Carrillo, Número 165 Sur, Colonia Centro de Torreón Coahuila, Hago Constar: Que se presentaron en esta notaría a mi cargo los CC. **JULIETA LORENA GONZÁLEZ GALVÁN, JORGE EDUARDO GONZÁLEZ POTISEK, DANIEL ALFREDO GONZÁLEZ POTISEK, CESAR RODRIGO GONZÁLEZ POTISEK**, quienes **MANIFESTARON**: Que solicitan la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el Artículo 1045 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **ALFREDO JORGE GONZÁLEZ GALVÁN**, quien fuera esposo y padre de los comparecientes. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 23 de noviembre del presente año, donde la señora **JULIETA LORENA GONZALEZ GALVÁN** fue propuesta como **ALBACEA**. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 29 de Noviembre 2021  
**LIC. EMILIO DARWICH GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 73**  
**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7.**  
**TORREÓN, COAHUILA**

#### AVISO NOTARIAL

La C. Lic. **VIRGINIA GARCIA VARA**, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 25 de Noviembre de 2021, se radicó en esta Notaría, el procedimiento extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **GERARDO MURRA GIACOMAN**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 03 de Septiembre de 2021, a solicitud de la Unica y Universal Heredera y Albacea, señora **ELVIRA GUADALUPE REBOLLO MENDOZA** con domicilio en Avenida París número 182, Colonia San Sidro, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27100, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios; asimismo aceptando el cargo de Albacea conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 31 de Enero de 2022 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico

destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 27 de Noviembre de 2021

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**

**TITULAR**

**NOTARIA PUBLICA No. 7**

**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 76.**

**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 20 (VEINTE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) ANTE MÍ COMPARECIERON Los C.C. JUANA JACINTO ORTIZ, JAVIER GUADALUPE ADAME JACINTO, ARGENTINA GUADALUPE ADAME JACINTO Y OCTAVIO GUADALUPE ADAME JACINTO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JAVIER ADAME GOMEZ**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE ENERO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76**

**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 76.**

**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) ANTE MÍ COMPARECIO EL C. RAUL FLORES VALADEZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JULIO FLORES LOPEZ**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 20 (VEINTE) DE ENERO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76**

**(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE**

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 43.**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo 123 Poniente, Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron la señora ANA ISABET MEJIA SALAS, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **SAMUEL CHAVEZ ESPIRICUETA**, el cual tuvo su ultimo domicilio en Calle Donato Guerra número 64 oriente Colonia Centro en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, quien falleció el día 14 (catorce) de Septiembre del 2018 (dos mil dieciocho), fijándose fecha para tal efecto a las **QUINCE HORAS** del día (20) veinte de Enero del (2022) dos mil veintidós, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores del de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.-

Matamoros, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2021.

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**

**NOTARIO PUBLICO No. 43**

(RÚBRICA) 10 DIC y 7 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

Expediente No. 171/2021

**EDICTO**

**Ciudadano MANUEL QUINTANA MUÑOZ,**  
**ROSA EMMA HUERTA ORTIZ y**  
**BANCO DE MEXICO HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el ciudadano VICTOR ALONSO SOSA GUTIERREZ, por demandando en la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA** a **MANUEL QUINTANA MUÑOZ, ROSA EMMA HUERTA ORTIZ, BANCO DE MEXICO HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., ROSA EMMA HUERTA ORTIZ** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda.

Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada **MANUEL QUINTANA MUÑOZ, ROSA EMMA HUERTA ORTIZ, BANCO DE MEXICO HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., ROSA EMMA HUERTA ORTIZ** y córraseles traslado para que dentro del término de **VEINTE DÍAS** contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **171/2021.-**

Torreón, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL**  
**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL.-**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**

(RÚBRICA) 14, 17 DIC y 7 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el **JUICIO ORDINARIO CIVIL** Expediente número **121/2013** promovido por **JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES**, en contra de **ANDRES CONZALEZ MARTINEZ y MARIA DEL ROCIO PUGA AGUIRRE**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: **CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 839 DE LA CALLE F. GARCIA LORCA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 24 DE LA MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**  
**AL NOROESTE EN: 7.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 5**  
**AL SURESTE EN: 7.00 METROS CON CALLE FEDERICO GARCIA LORCA**  
**AL SUROESTE EN 16.50 METROS CON LOTE NUMERO 25**



AL NORESTE EN: 16.50 METROS CON LOTE NUMERO 23.

A FAVOR Y DOMINO DE ANDRES GONZALEZ MARTINEZ Y MARIA DEL ROCIO PUGA AGUIRRE, CERTIFICADO CON NUMERO DE FOLIO REAL 42755. Sirve de base para el remate la cantidad de \$454,000.00 (CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, POR  
MINISTERIO DE LEY, A 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021  
LIC. LADY OKLAHOMA HERRERA MARTINEZ.  
(RÚBRICA) 14 DIC y 7 ENE**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

Exp. 423/2020

**Ciudadanos ENRIQUE CASTILLO y  
EDUARDO GALVAN SAUCEDO**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Apoderado legal de TRUST PROYECTOS S.A. DE C.V. por demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL DE USUCAPION** a **ENRIQUE CASTILLO PEREZ, EDUARDO GALVAN SAUCEDO** y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **423/2020**.

Torreón, Coahuila, a 19 de Noviembre de 2021

**LA SECRETARIA  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

Expediente No. 497/2021

**EDICTO**

**BARBARA BELINDA SAGARENA HUMPHREY  
P R E S E N T E.-**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. JOSE EDMUNDO IGNACIO GURZA JAIDAR, demandado en la Vía **Ordinaria Civil** a la C. **BARBARA BELINDA SAGARENA HUMPHREY**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la demandada BARBARA BELINDA SAGARENA HUMPHREY y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **497/2021.-**

Torreón, Coah., a 19 de Noviembre de 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.-  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.  
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU.**

En autos del expediente **556/2021**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ELIDIO MIRELES NEGRETE**, en contra de **EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU**, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la diversa demandada **EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU**, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de **CUARENTA DIAS**, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezcan a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

**TORREON, COAH., 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.**  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.**  
**LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ**  
**(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
**EXTRACTO DE DEMANDA**

Por escrito de fecha 10 de noviembre del 2021, se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **ARCELIA DIVANNET VELAZQUEZ VILLA**, se le tiene por promoviendo el **JUICIO DE ALIMENTOS**, tramitando su solicitud, bajo el Expediente **1129/2020**, en contra del C. **CHRISTOPHER RANDY GONZALEZ AVALOS**, haciéndose saber que se admitió la demanda en su contra, para que comparezca dentro de un término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación. Hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila a 17 de noviembre del 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**LICENCIADO SERGIO CARREON FLORES**  
**(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila se radicó un expediente número **669/2018** el día catorce de noviembre de dos mil dieciocho, que corresponde al Juicio Procedimientos No Contencioso de **Declaración de Ausencia por Desaparición** del C. **EDUARDO SEGURA MONTAÑA** promovido por la ciudadana Licenciada **YESSICA SELENE DE AVILA LOPEZ** en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de personas desaparecidas, se convoca comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia correspondiente, mediante edictos que se mandan publicar por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de búsqueda del Estado.- Artículo 19 y 20 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coahuila, a 25 de Noviembre de 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
**(RÚBRICA) 7, 14 y 21 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 242/2021**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció la C. **TERESA ROMERO AGUAYO**, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RUBÉN ALEJANDRO ACEVES PÉREZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **306/2021**, con fecha 20 de mayo de 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O # 0152/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron MAGDALENA, JOSÉ MARTÍN, VERÓNICA, ROSA ELIDA, JAVIER Y RICARDO de apellidos GURROLA MEDINA, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ROSA MEDINA MORALES, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 408/2021, con fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 29 DE 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el expediente número 637/2017 que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CIBANCO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/00239 en contra de SILVIA GLEASSON SANTANA, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DÍA 22 (VEINTIDOS) DE FEBRERO DE (2022) DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 155 DE LA CALZADA JOSE VASCONCELOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 22 DE LA MANZANA NÚMERO 3 DEL FRACCIONAMIENTO LA ROSA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 201.60 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 21

AL SUR EN 18.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 23

AL ORIENTE EN 11.20 METROS CON CALLE DEL COLADERO

AL PONIENTE EN 11.20 METROS CON EL LOTE NÚMERO 6 DE LA MANZANA NÚMERO 10 Y FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 8

INSCRITO BAJO LA PARTIDA 47304, LIBRO 474, SECCION I DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE SILVIA GLEASSON SANTANA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'480,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Noviembre de 2021

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 7 y 18 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA CON FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO SE RADICO UN EXPEDIENTE NUMERO **557/2021** QUE CORRESPONDE AL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **TERESA HERNANDEZ Y/O MARIA TERESA HERNANDEZ HERRERA Y/O TERESA HERNANDEZ DE FLORES Y/O TERESA HERNANDEZ DE ARELLANO** DENUNCIADO POR MARIA CATALINA ARELLANO HERNANDEZ ORDENANDOSE INTEGRAR LAS SECCIONES DEL PRESENTE JUICIO MANIFESTANDO LA DENUNCIANTE QUE EL LAZO QUE LA UNE A LA DE CUJUS ES DE HIJA. SE ORDENO LA NOTIFICACION A LOS PRESUNTOS HEREDEROS PARA QUE JUSTIFIQUEN SUS DERECHOS A LA HERENCIA ASI COMO AL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y ASI MISMO SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO. LO QUE SE MANDA PUBLICAR EN LOS TERMINOS ORDENADOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

TORREON COAHUILA A 08 DE DICIEMBRE DE 2021

LA SECRETARIA

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **670/2021** que corresponde al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VALENTIN VALENZUELA FLORES**, denunciado por TERESA DE JESUS SANCHEZ GONZALEZ, ROBERTO ESTEBAN, VALENTIN, JORGE DAIR, STEPHANIE y LESLIE ANAHI, todos de apellidos VALENZUELA SANCHEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 14 de diciembre de 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDO YTRAMITE

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 311/2021**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los ciudadanos GABRIELA POBLADOR HERNÁNDEZ, JORGE ULISES Y ANGÉLICA, de apellidos CÁRDENAS POBLADOR, en su carácter de testamentarios de la de cujus, denunciando el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes **OBDULIA HERNÁNDEZ ZÁVALA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **674/2021**, con fecha 04 de Noviembre del 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E.

TORREÓN, COAH., A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**

(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos ALICIA MERAZ CASTILLO, CARLOS Y ANAIS, de apellidos UGARTE MERAZ, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS del de cujus, DENUNCIANDO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS UGARTE ESQUIVEL**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **675/2021**, con fecha 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 314/2021**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los C.C. TOMÁS, MARÍA DEL CARMEN, ROSA MARÍA, MA. JULIA Y MARTHA GLORIA, de apellidos ESCAJEDA MEDRANO, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PORFIRIO ESCAJEDA MEDRANO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **677/2021**, con fecha 08 de noviembre de 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE, POR MINISTERIO DE LEY  
LIC. LADY OKLAHOMA HERRERA MARTÍNEZ.  
(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se presentaron ARNULFO Y AGUSTINA de apellidos IBARRA RÍOS, a denunciar el fallecimiento de **AGUSTÍN IBARRA MONSIVÁIS**, quien falleció el día 16 de diciembre del 2012, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **683/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Diciembre de 2021  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 319 /2021**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció LILIA ISELA CARRILLO RIOS, GLADYS MONSERRAT CUETO CARRILLO, DANIELA ITZEL CUETO CARRILLO Y RENE



PAHORANA CUETO CARRILLO, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **RENE CUETO SERRATO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **692/2021**, con fecha 12 de Noviembre del 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE NOVIEMBRE 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
**292/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO A BIENES DE LAZARO HERNANDEZ QUIRINO Y ANTONIA NAVARRO SANCHEZ**, bajo el expediente número **725/2021**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha 01 de diciembre de 2021, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos LAZARO HERNANDEZ QUIRINO Y ANTONIA NAVARRO SANCHEZ, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de diciembre de 2021  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 01/2021**

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma Ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **LYDIA QUINTERO GARCIA, también conocida como LIDIA QUINTERO GARCIA, LYDIA QUINTERO DE SÁNCHEZ, LIDIA QUINTERO DE SÁNCHEZ, LYDIA QUINTERO GARCIA DE SÁNCHEZ, LIDIA QUINTERO GARCIA DE SÁNCHEZ, LYDIA QUINTERO VIUDA DE SÁNCHEZ, LIDIA QUINTERO VIUDA DE SÁNCHEZ, LYDIA QUINTERO GARCIA VIUDA DE SÁNCHEZ Y LIDIA QUINTERO GARCIA VIUDA DE SÁNCHEZ**, bajo el expediente número **741/2021**, el cual fue denunciado por **MARÍA DE LA LUZ VALLE GARCIA**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha (10) diez de diciembre del año (2021) dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por **DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio referido a denunciarlos según corresponda a las (10:00) DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA MARTES (01) UNO DE FEBRERO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDOS, fecha y hora programada para que tenga verificativo la Junta de Herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesa Civil del Estado, convocando a los interesados y a quien se considere derecho, haciéndole saber el nombre del finado y demás particularidades que le indiquen lo anterior se manda publicar en los términos ordenados debiéndose realizar dicha publicación en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila a 15 de diciembre de 2021.  
**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA CIVIL.**  
**LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O # 0300/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron **GEORGINA ANGÉLICA Y LESLY VIRIDIANA** de apellidos **BORREGO GARCÍA**, así como la señora **MARÍA ANGÉLICA GARCÍA LAU** denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor **JORGE BORREGO REZA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **767/2021**, con fecha tres de diciembre de dos mil veintiuno ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, DICIEMBRE 10 DE 2021  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
**295/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ESTELA SANTOS CONTRERAS**, bajo el expediente número **769/2021**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha 06 de diciembre de 2021, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MARIA ESTELA SANTOS CONTRERAS**, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 09 de diciembre de 2021  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 0296/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron **MARÍA DEL ROSARIO ÁLVAREZ ROMÁN, SILVIA, JUAN GERARDO Y MARÍA LUISA** de apellidos **ARIAS ÁLVAREZ** a denunciar la muerte **sin testar del señor MIGUEL ARIAS RAMÍREZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **772/2021**, con fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, DICIEMBRE 08 DE 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 84**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ AVILA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores **JUAN ANTONIO Y ANDRES**, ambos de apellidos **ACOSTA TAPIA**, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su Padre, señor **ANDRES ACOSTA LEDESMA**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 10 de Enero de 2021. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 12:00 horas del día 2 de Diciembre del año (2021) Dos Mil Veintiuno. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 3 de Febrero del año 2022, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84**  
**RFC: SAAS8611065J4**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 ENE

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 15**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron la señora ROSA ISELA GONZALEZ SERRANO y sus hijos HUMBERTO, JOEL ALBERTO Y JUANA GUADALUPE, todos ellos de apellidos CANO GONZALEZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo y padre, señor **HUMBERTO CANO DE LA ROSA**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 27 de Julio de 2021. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 16:00 horas del día 13 de Diciembre del año (2021) Dos Mil Veintiuno. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 22 de Febrero del año 2022, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **JOSE ALFREDO CHOY VALDEZ y MARIA DE JESUS MENDEZ DIAZ**. Al acto concurre su hija SONIA IVONNE CHOY MENDEZ, aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en privada Brúcelas número 4671 cuatro mil seiscientos setenta y uno, de la colonia Ex Hacienda Los Ángeles, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, zona Centro, ambos domicilios de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 10 de diciembre de 2021.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**



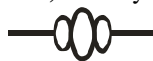
**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JOSE REFUGIO RESENDIZ DE LA CRUZ**. Al acto concurren su esposa MARGARITA PEREZ HERNANDEZ y sus hijos RICARDO, MARIA CRISTINA, JOSE REFUGIO, ARMANDO, CRISTIAN y MARIA TERESA, de apellidos RESENDIZ PEREZ, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Jilgueros número 91 noventas y uno, del ejido Zaragoza, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 11 de diciembre de 2021.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 20**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-----Con esta fecha, 14 de diciembre del 2021, en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **RODOLFO EMILIO MARTINEZ Y MARTIN**, quien falleció el día 28 de julio del 2021; al acto concurren los señores CLARA MARIA MARTINEZ CAMPOS, RODOLFO

EMILIO MARTINEZ CAMPOS, ARTURO MARTINEZ CAMPOS, FERNANDO BALTASAR MARTINEZ CAMPOS Y ROBERTO MARTINEZ WERSCHITZ, como únicos universales herederos y legatarios; y como Albaceas ARTURO MARTINEZ CAMPOS y FERNANDO BALTASAR MARTINEZ CAMPOS, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando los albaceas su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; los herederos aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 14 de diciembre del 2021

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

**TITULAR DE LA N.P. NO. 20**

**(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**A V I S O N O T A R I A L**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron las C.C. MANUELA AGUILERA RODRIGUEZ, MARIA DE LUCERO JARA AGUILERA, DENNISSE ARGENTINA JARA AGUILERA, MARIA BIBIANA JARA AGUILERA Y EMMA ERIKA JARA AGUILERA en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su cónyuge y padre, el señor **NICOLAS JARA FLORES**, quien falleció en esta ciudad el 05 (cinco) de Septiembre del año 2015 (dos mil quince), habiéndose propuesto como Albacea a la C. MANUELA AGUILERA RODRIGUEZ con domicilio en Calle La Habana 955 Fraccionamiento Latinoamericano, Torreón Coahuila. - El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 83 (ochenta y tres), levantada a las 12:00 horas (doce horas) del día 21 (veintiuno) de Octubre del 2021.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 10 de noviembre de 2021

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**

**NOTARIO PUBLICO No.40**

**(RÚBRICA) 7 y 21 ENE**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, **JUICIO DE DIVORCIO** promovido por MANUELA GABRIEL PEÑA GALLEGOS en contra de **ALEJANDRO RAMOS SALAZAR**, mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **209/2018**, mediante edicto que se mandará publicar una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, En mérito de lo expuesto y con fundamento además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243 del Código Procesal Civil, se le hace del conocimiento a la parte demandada que se dictó sentencia que decretó el divorcio de fecha 27 de febrero del 2020 en el cual se resolvió: **TERCERO**. Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a MANUELA GABRIEL PEÑA GALLEGOS con ALEJANDRO RAMOS SALAZAR, ante la fe del **OFICIAL DECIMO QUINTO DEL REGISTRO CIVIL** con residencia en **TORREÓN, COAHUILA**, según consta en el Acta número (47) cuarenta y siete, Libro (4) cuatro, Tomo (01) uno, Foja (47) cuarenta y siete, de fecha (23) veintitrés de septiembre del año dos mil diecisiete (2017). Bajo el régimen de **SEPARACIÓN DE BIENES** [...] así mismo, se dictó sentencia definitiva de fecha 16 de julio del 2021 en la cual se resolvió: **Q U I N T O**. En términos del artículo 244 de la Ley para la familia, no ha lugar a pronunciar sobre la guarda y custodia, alimentos, convivencia en atención a que de los hechos y solicitud de demanda que presenta la parte actora, se advierte que las partes del juicio no procrearon hijos. **S E X T O**. En razón a que las partes no acreditaron encontrarse en los supuestos de los artículos 238 y 283 de la Ley para la Familia es por este motivo que no hace pronunciamiento alguno a los Alimentos respecto de las partes. **S É P T I M O**. En términos del artículo 169 de la Ley para la Familia, de la certificación de matrimonio que la juzgadora valora en términos de ley, se advierte que las partes contrajeron su matrimonio bajo régimen de separación de bienes, deberá proceder el artículo 169 de la Ley para la Familia; es decir las partes conservaran la propiedad y administración de los bienes que les pertenece y por consiguiente todos los frutos y accesiones dichos bienes no serán comunes sino del dominio exclusivo del propietario de estos. **O C T A V O**. Conforme lo establece el artículo 239 y 245 fracción II de la Ley para la Familia vigente no ha lugar a resolver respecto a la compensación, toda vez que las partes en litigio no acreditaron encontrarse en los supuestos a que hace referencia los artículos antes señalados [...] y en auto de fecha 10 de diciembre del 2021 se dictó: y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada se ordena que la sentencia de divorcio de fecha veintisiete de febrero del 2020 así como la sentencia definitiva de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinte al no conocer el domicilio de ALEJANDRO RAMOS SALAZAR y dada su rebeldía procesal por medio de edicto que se publicará por **UNA SOLA VEZ**, de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la parte demandada que la sentencia



definitiva no se ejecutará sino pasados TRES MESES a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por lo que en dicho término podrá impugnar UNICAMENTE la resolución Definitiva, mas no la que decreta el divorcio, ya que esta causa ejecutoria por Ministerio de Ley, lo anterior de conformidad en lo establecido por los artículos 14, 193 y 781 del Código de Procedimientos Civiles [...]

Edicto que se extiende para los efectos de los autos insertos.

**LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO #0260/2021**  
**PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente número **372/2020**, promovido por **DOLORES YOLANDA BETANCOURT TORRES**, en contra de **MA. DE LA LUZ PEREZ DE ROBLES, FRANCISCO ROBLES** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

Expediente 372/2020

Sentencia Definitiva número 201/2021

Torreón, Coahuila, a (11) once de octubre del año (2021) dos mil veintiuno.

**V I S T O S** para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio **Ordinario Civil**, expediente número 372/2020, promovido por la C. **DOLORES YOLANDA BETANCOURT TORRES**, en contra de los CC. **MA. DE LA LUZ PEREZ DE ROBLES, FRANCISCO ROBLES** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO.** Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

**SEGUNDO.** La parte actora C. **DOLORES YOLANDA BETANCOURT TORRES**, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados CC. **MA. DE LA LUZ PEREZ DE ROBLES, FRANCISCO ROBLES** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

**TERCERO.** Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la C. **DOLORES YOLANDA BETANCOURT TORRES**, respecto del inmueble que se encuentra identificado como: Inmueble ubicado en manzana 39, lote 5, Colonia División del Norte, Municipio Torreón, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte con Calle de por Medio; al Sur con lote 4; al Oriente con lote 6; al Poniente con Boulevard José Ma. Juárez, uso del suelo urbano. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Coahuila, con número de folio real 10549. Por lo tanto, se ha consumado en favor de la parte actora la prescripción positiva y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

**CUARTO.** Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. **DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la diversa demandada C. **MA. DE LA LUZ PEREZ DE ROBLES**, bajo el número de folio real 10549, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. **DOLORES YOLANDA BETANCOURT TORRES**, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

**QUINTO.** Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

**SEXTO.** En atención a que la parte demandada CC. **MA. DE LA LUZ PEREZ DE ROBLES** y **FRANCISCO ROBLES**, fueran emplazados por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-** Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil de Coahuila. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado **DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO**, Juez Segundo Interino de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado **RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ**, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

**TORREÓN COAHUILA, OCTUBRE 28 DE 2021**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
 (RÚBRICA) 7 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**



En el expediente número **474/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por EDITH JUAREZ CARREON en contra de **DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V., Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, se ha dictado una sentencia con fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, que copiado en su parte conducente dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. La parte actora EDITH JUAREZ CARREÓN, justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que los demandados persona moral denominada DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE, S.A DE C.V y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que la parte actora EDITH JUAREZ CARREÓN ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se ha convertido en propietario respecto del siguiente bien inmueble ubicado en:

Calle del Yute número 68, Fraccionamiento Obispaado Villas La Merced de esta Ciudad, ubicado en la Manzana número 49, Lote 33, con superficie de 126 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Nororiente en 7.00 metros con Calle del Yute, al Surponiente 7.00 metros con lote 4, al Suroriente 18.00 metros con lote 34 y al Norponiente 18.00 metros con lote 32. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, de esta ciudad, según asiento electrónico número 1 con Folio Real 19626, a favor y dominio de la persona moral denominada DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE, S.A DE C.V. .

QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribise en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora EDITH JUAREZ CARREÓN, debiéndose cancelar la inscripción que obra en favor de DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE, S.A DE C.V, y para tal efecto expedírsele las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior.

SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

Por otra parte, del análisis de la sentencia definitiva de fecha veintiocho de octubre del dos mil veintiuno, se advierte que por un error involuntario al momento de describirse los datos del inmueble materia de la presente litis en las fojas 1, 2 y 13 en ANTECEDENTES, así como en los Puntos RESOLUTIVOS, se sentó como nombre de la persona moral demandada DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORTE, S. A. DE C. V., cuando lo correcto es DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE, S.A DE C.V. aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes, la cual forma parte de la sentencia definitiva dictada en autos, lo que deberá ser tomado en cuenta por el actuario de la adscripción al momento de realizar la notificación de la referida sentencia, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 19, 172 y 529 del Código Procesal Civil del Estado.-

Por otra parte, expídanse de nueva cuenta los edictos a efecto de que se notifiquen los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha 28 de octubre del 2021 a la parte demandada DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE S.A DE C.V. que fue emplazada por edictos, así como del presente auto aclaratorio de la sentencia definitiva mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil del Estado.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Diciembre del 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 7 ENE**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **801/2018**, relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por GUILLERMO JOSE MIRANDA RUIZ en contra de **FEDERICO CHAVEZ MARTINEZ** se ha dictado una sentencia con fecha diez de noviembre del dos mil veintiuno, que copiado en su parte conducente dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora GUILLERMO JOSE MIRANDA RUIZ, acredita los elementos constitutivos de la acción, mientras que la parte demandada FEDERICO CHAVEZ MARTINEZ, se encuentra en rebeldía procesal ya que no contesto la demanda instaurada en su contra.

CUARTO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron HIPOTECARIA CREDITO Y

CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y la parte demandada FEDERICO CHAVEZ MARTINEZ, hecho constar en la escritura pública número 356, volumen vigésimo noveno, de fecha treinta de mayo del año dos mil seis, pasada ante la fe del licenciado JACINTO FAYA VIESCA Notario Público número 03 en ejercicio de esta ciudad de Torreón, Coahuila.-

QUINTO. - Se condena al diverso demandado FEDERICO CHAVEZ MARTINEZ a pagar a la parte actora GUILLERMO JOSE MIRANDA RUIZ, al pago de \$1,554,691.16 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 16/100 M.N), por concepto de capital vencido;

así como a pago al pago de la cantidad de \$33,710.89 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 89/100 M.N), por concepto de intereses ordinarios generados hasta el treinta de septiembre de dos mil diecisiete; al pago de \$2,832,440.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N) por concepto de intereses moratorios generados desde el 01 de mayo del 2008 hasta el día 30 de septiembre de 2017, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo que se demanda, concepto que deberá de calcularse conforme a la tasa pactada en la Cláusula octava del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, lo anterior conforme a lo establecido en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, base de la presente acción.

SEXTO. Prestaciones con las que el demandado FEDERICO CHAVEZ MARTINEZ deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable.

SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado a que hace referencia el testimonio de la escritura pública número 356, volumen vigésimo noveno, de fecha treinta de mayo del año dos mil seis, pasada ante la fe del licenciado JACINTO FAYA VIESCA Notario Público número 03 en ejercicio de esta ciudad de Torreón, Coahuila, y según el propio documento el mismo quedó debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida numero 73586, libro 736, Sección I de fecha 26 de marzo del año 2007 y con su producto, páguese a la parte GUILLERMO JOSE MIRANDA RUIZ respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado.

OCTAVO. Se absuelve a la parte demandada FEDERICO CHAVEZ MARTINEZ, de la prestación consistente en el pago intereses ordinarios y comisiones por administración que se sigan generando hasta la total solución, por los motivos expuestos en el último de los considerandos

NOVENO. Se condena al demandado FEDERICO CHAVEZ MARTINEZ al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora GUILLERMO JOSE MIRANDA RUIZ.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Diciembre del 2021.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ.**

(RÚBRICA) 7 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **1459/2021**, relativo al Juicio de **rectificación y adecuación a la realidad social del acta de matrimonio, promovido por MARIA LUISA DIAZ DE LEON HERNANDEZ**, en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado de Coahuila y mandarse fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Torreón, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de matrimonio en virtud de que en la misma se omitió asentar el estado civil bajo el regimen en que contrajeron matrimonio, manifestando que el regimen correcto bajo el cual se casaron lo es SOCIEDAD CONYUGAL, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 13 de Diciembre del 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. SERGIO CARREON FLORES.**

(RÚBRICA) 7 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **1489/2021** relativo al JUICIO DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **MARÍA MAGDALENA ZAMARRIPA SÁNCHEZ** en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO EL COYOTE, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficial Cuarto Del Registro Civil Con Residencia En El Ejido El Coyote, Municipio De Matamoros, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la

misma se asentó como fecha de asentamiento 22 de octubre de 1947, manifestando ser su fecha de asentamiento correcto el 22 de octubre de 1950; así mismo se asentó como lugar de nacimiento EJIDO EL COYOTE siendo el lugar corrector de nacimiento EJIDO EL COYOTE MUNICIPIO DE MATAMOROS COAHUILA, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 13 DE DICIEMBRE DEL 2021  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**  
(RÚBRICA) 7 ENE

---

**DISTRITO SAN PEDRO**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR**  
**SAN PEDRO, COAHUILA**

**EDICTO**  
**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **704/2021**, se presentó CIPRIANO CONTRERAS, por demandado a 1 OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN FRANCISCO I MADERO, COAHUILA y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, por la rectificación de su acta de nacimiento donde se asentó erróneamente con el nombre CIPRIANO CONTRERAS, debiendo ser lo correcto **CIPRIANO JUÁREZ CONTRERAS**, error que se encuentra visible en el acta asentada bajo el número 01167, del libro 1, de fecha de registro del día (19) diecinueve de octubre del año (1962) mil novecientos sesenta y dos; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN FRANCISCO I MADERO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a (10) diez de diciembre de 2021.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA NADIA BERENICE RUIZ MONREAL**  
(RÚBRICA) 7 ENE

---

**DISTRITO PARRAS**

---

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3**  
**PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO NÚMERO TRES DE PARRAS COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 3 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE, COMPARECIO EL C. GUSTAVO SOTO TERAN A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SR. **JOSE SOTO TOBIAS**, QUIEN FALLECIO EL 14 DE OCTUBRE DE 2000 EL COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 03 DE FEBRERO DEL 2022 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. DESIGNANDOSE COMO ALBACEA AL COMPARECIENTE, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 203 DE LA CALLE EVARISTO MADERO DE ESTA CIUDAD. PUBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 16 DE DICIEMBRE 2021  
**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**  
(RÚBRICA) 7 y 21 ENE



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)